

La **Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-** presenta la Sistematización de Experiencias en casos de conflictividad social atendidos desde las Oficinas Regionales. Expone aprendizajes obtenidos tras la intervención en casos de linchamientos, mediación con participación de autoridades indígenas y casos de conflictividad agraria.

La sistematización se sustenta en tres principios fundamentales: a) Conocer la experiencia vivida; b) Dar cuenta ella; y c) Compartir con otros lo aprendido.

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN CASOS DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL ATENDIDOS POR COPREDEH





SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN CASOS DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL ATENDIDOS POR COPREDEH

Despacho Superior

Lic. Antonio Arenales Forno
Presidente

Carlos Oswaldo Morales Callejas
Director Ejecutivo

José Antonio Montufar Chinchilla
Subdirector Ejecutivo

Gustavo Adolfo Méndez Elías
Director
Dirección de Análisis y Mediación de Conflictos con enfoque de Derechos Humanos

Luis Humberto Choc Boch
María de los Angeles Saquimux Contreras
Consultores

Enlace técnico con Ventana Construcción de Paz
Lic. Maritza Álvarez
Dirección de Planificación

Autoría
Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, con el apoyo del ***Programa Conjunto Consolidando la Paz en Guatemala mediante la Prevención de la Violencia y la Gestión del Conflicto - Ventana Construcción de la Paz.***

Diagramación
Lic. Manuel de Jesús Coguo Ramón
Dirección de Información y Comunicación

Este libro fue impreso en el mes de marzo 2013
La edición consta de 1,500 ejemplares en papel bond blanco 80 gramos

Créditos de imprenta

Apoyo técnico y financiero



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Índice

	Página
1. Presentación	5
2. Introducción	7
3. Justificación	9
4. Objetivos	11
5. Contexto nacional	13
6. Entorno institucional	15
7. El Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos -DAMC-	23
8. La Atención de conflictos sociales desde la experiencia de COPRE-DEH	27
9. Procedimientos aplicados en la atención de tres tipos de conflictividades, Casos de Linchamientos, Mediación con participación de autoridades indígenas, y Conflictividad Agraria: la experiencia de COPREDEH	31
10. Metodología utilizada en la atención de casos de conflictividad social	89
11. Conclusiones	95
12. Anexo	99
13. Glosario	105
14. Bibliografía	109

1. Presentación

El Informe del estudio Sistematización de experiencias en casos de conflictividad atendidos por COPREDEH, contiene, en su parte primera, información que destaca algunos rasgos que caracterizan a la sociedad guatemalteca de estos tiempos, además aspectos que reseñan la institución e información relacionada con el Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos y su Sistema de Alerta Temprana.

De manera particular, se destaca la forma en que se ha desarrollado la atención de conflictos como Comisión Presidencial de Derechos Humanos a través del Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos.

Conocer, describir y explicar la experiencia obtenida en cuanto a la aplicación de la metodología en tres tipos de conflictividades constituye la parte medular del estudio; Linchamientos, Mediación de Autoridades Indígenas en casos de conflictividad y casos de conflictividad agraria.

Para conocer sobre la metodología aplicada en casos de Linchamientos se trabajó con la experiencia acumulada en las Sedes Regionales de Sololá y Huehuetenango. Para conocer sobre la participación de Autoridades Indígenas en casos de conflictividad se trabajó con la Sede Regional de Quiché. Y para conocer la aplicación de la metodología para mediar en casos de conflictos agrarios se trabajó con la Sede Regional de Alta Verapaz.

Los casos que se estudiaron se ubican entre los años 2008-2010, de las cuatro sedes regionales arriba mencionadas. La intensidad, el impacto, la reiteración en cuanto a la recurrencia de casos de conflictividad social, así como la experiencia acumulada en las correspondientes sedes regionales fueron los criterios que sustentaron la selección de tales sedes para realizar la indagación.

Parte esencial del trabajo lo constituye el registro de los hallazgos en cuanto a la metodología que se aplicó, en la atención de casos de conflictividad, en cada una de las temáticas estudiadas.

Este trabajo se realiza con el auspicio del Programa Conjunto: Consolidando la Paz en Guatemala mediante la prevención de la violencia y gestión del conflicto, que responde a las necesidades del actual Plan de Gobierno el cual plantea la necesidad del fortalecimiento del Estado de Guatemala incluyendo el aspecto de seguridad y conflictividad que requiere de un sistema integrado y coherente para el abordaje de la violencia y la conflictividad que azota al país.

El Programa Conjunto se enmarca en la estrategia del Sistema de Naciones Unidas buscando la agilización del logro de los Objetivos del Milenio.

El Gobierno de Guatemala coincide a cabalidad con la cooperación del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, sobre la necesidad de la elaboración y aplicación de políticas públicas para la gestión de la conflictividad y violencias sociales. El Programa Conjunto crea una sinergia entre las diferentes experiencias de las Agencias Participantes.

El enfoque Programa Conjunto representa una dimensión evolucionada del trabajo de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, facilitando el abordaje de un problema multidimensional, a partir de la potenciación de los valores agregados de cada agencia participante.

2. Introducción

En las últimas dos décadas, desde que se inició el período de transición política, la institucionalidad democrática se ha fortalecido mediante de la creación de entidades públicas y de una serie de nuevas leyes dirigidas a fortalecer el Estado de Derecho. A través de la institucionalidad democrática se ha buscado crear condiciones para abordar diversos conflictos mediante el diálogo, en un clima de tolerancia y participación. Sin embargo, pese a los avances logrados, la conflictividad social continua manifestándose de una manera aguda en un contexto de debilidad institucional, amenazando la gobernabilidad y la seguridad ciudadana.

Tras la firma de los Acuerdos de Paz, las iniciativas para promover una cultura de diálogo y resolución pacífica de conflictos se han difundido en varias regiones del país por parte del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional.

Dadas estas condiciones institucionales y la existencia de graves conflictos, es necesario fortalecer la institucionalidad del Estado y promover alianzas entre instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional y en los departamentos del país, con el propósito de crear capacidades para la prevención y el manejo de conflictos, buscando pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención.

El Estado ha abordado los conflictos sociales desde tres líneas de acción: i) La política de seguridad ciudadana; ii) Los diálogos democráticos, y iii) La búsqueda alternativa de solución de conflictos.

En el primer caso, el objetivo es entender y abordar la seguridad ciudadana como seguridad democrática, lo cual significa que la seguridad del Estado sea la de sus habitantes, en el marco del respeto a los derechos humanos y los valores democráticos. Así, el Organismo Ejecutivo cuenta con el apoyo del Consejo Asesor de Seguridad –CAS-, instancia conformada por instituciones civiles, para hacer efectivo el concepto de seguridad democrática como seguridad integral, tal y como fue formulada en los Acuerdos de Paz.

En la segunda línea, se han realizado diálogos nacionales, como instrumentos dirigidos al tratamiento de problemas complejos de interés nacional que no han sido abordados de forma institucionalmente adecuada, por lo que se considera el diálogo un complemento, no un sustituto, de las instituciones democráticas a cargo de la toma de decisiones.

En cuanto a la tercera línea de acción, se encuentran en marcha distintas iniciativas dirigidas a propiciar métodos alternativos para la resolución de conflictos locales, como los propiciados por el Organismo Judicial, así como la creación de comisiones de conflictos en el seno de los Consejos de Desarrollo.

Sin duda, ha habido logros en el funcionamiento de la administración de justicia y en la descentralización, pero estos esfuerzos aún no se han convertido en los canales eficaces para la prevención y el procesamiento de los conflictos, por lo que es necesario hacer nuevas propuestas encaminadas a crear mecanismos eficaces.

El Gobierno de la República es consciente de la necesidad de trabajar conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil en el programa nacional de prevención de los conflictos.

Por ello, en consonancia con las circunstancias enunciadas, la actual administración gubernamental optó por crear el Sistema de Alerta Temprana con enfoque de Derechos Humanos dentro de COPREDEH.

El Sistema de Alerta Temprana, se concibe como el mecanismo a través del cual el Estado puede identificar y monitorear la conflictividad social en el país y tratar de encauzar acciones para la prevención de la misma. Asimismo, en caso se presente un estallido de esa conflictividad, que atente contra los derechos humanos de las personas, emprender acciones de mediación en los mismos, para evitar que los hechos violentos puedan escalar y violentar aún más los derechos humanos de las personas.

En el documento de COPREDEH que tiene como título Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos, en la sección Sistema de Alerta Temprana, se lee: GTZ, define el Sistema de Alerta Temprana como: *“La función principal, ser una herramienta que permita identificar riesgos y amenazas para el ejercicio o goce de los derechos humanos de acuerdo con el contexto local, social, político o cultural. Para lograr una respuesta rápida y efectiva para la prevención del riesgo o conflicto, contraatacar una amenaza, disminuyendo la vulnerabilidad hacia las personas, bienes o instituciones y que permita la gobernabilidad democrática”*

3. Justificación

El tema de investigación es oportuno y actual pues, luego de dos años de estar en funciones, resulta pertinente, identificar, los procedimientos de mediación, aplicados con éxito, en casos de conflictividad social atendidos por COPREDEH.

Propicia asimismo, la identificación de los distintos desafíos y dilemas, tanto conceptuales como operativos que por ahora enfrenta el Sistema de Alerta Temprana, así como los procesos de mediación en casos de conflictividad social con enfoque de derechos humanos que atiende la institución.

Hay que advertir que tanto en Guatemala como en otros países, la modalidad Sistema de Alerta Temprana para la atención de conflictividades sociales se encuentra en fase pionera o experimental.

Es cardinal tomar en cuenta la premisa de que no existe un único método correcto en el campo de la Alerta Temprana; en cambio, la diversidad de prácticas existente, hace que la disciplina sea variada y específica del contexto.

El estudio ha permitido conocer una serie de circunstancias intervinientes en todo el quehacer de Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos.

El presente estudio aspira contribuir con el desarrollo del funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana de COPREDEH, así como señalar otros puntos que a modo de perspectiva contribuyan con el progreso integral en el quehacer del Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con enfoque de derechos humanos, especialmente en lo relacionado con la mediación en casos de conflictividad social.

4. Objetivos

General

- Sistematizar, discutir, validar y socializar la información existente en la gestión y atención de los conflictos sociales dentro del Sistema de Alerta Temprana de COPREDEH.

Específicos

- Registrar y analizar la información de experiencias exitosas y lecciones aprendidas de los procesos de gestión y atención de casos de conflictividad social de COPREDEH.
- Identificar los métodos y procedimientos efectivos en la gestión y atención de casos.

5. Contexto nacional

A partir de los años 80 del siglo XX, se han dado en Guatemala varios procesos históricos que han reconfigurado el Estado. Al iniciar aquella década, se modificaron las funciones del Estado desarrollista, en medio de la crisis de la deuda externa. En 1985 se promulgó una nueva Constitución Política de la República. Ello permitió el retorno a la democracia. En 1986 se inició el primer gobierno en una nueva época. Al interior de profundos cambios económicos, políticos y sociales en el escenario mundial, se desvaneció el Estado desarrollista y fue surgiendo el Estado subsidiario.

En 1996 ocurrió la firma de los Acuerdos de Paz, estos abrieron espacios para reformar la Constitución; sin embargo, los resultados de la consulta popular en 1999 no lo permitieron.

En atención a los Acuerdos de Paz, se crearon instituciones, se promulgaron leyes, se implementaron o reorientaron políticas públicas, se negoció un pacto fiscal, se asignaron recursos de acuerdo con nuevas prioridades y se hicieron otras acciones.

En la primera década del siglo XXI, la globalización ya estaba instalada. Se inicia otra etapa en la marcha histórica del mundo durante la cual se cuestiona la soberanía del Estado y se debilitan sus funciones en las políticas monetarias y financieras, laborales y fiscales. La crisis financiera mundial afecta a Guatemala. Y, al igual que en otros países, se retoma y se renueva el debate acerca del Estado en la economía y el desarrollo.

Con el propósito de ubicar el estudio, en tiempo y espacio actual, es preciso enunciar algunos rasgos que por ahora definen la fisonomía de la sociedad guatemalteca. Se observa, una generalizada fragmentación de la sociedad en todos los niveles; existe diversidad de grupos ciudadanos organizados local y nacionalmente que, de diversas maneras, impulsan sus intereses y agendas particulares, con todo tipo de medidas de hecho. Pareciera que hay una falsa concepción de la democracia; no importa en absoluto el interés común, los daños a terceros o al conjunto de la nación, ignorando totalmente

los caminos institucionales y legales existentes. Los partidos políticos se mantienen desvinculados de la ciudadanía a la que dicen representar y su papel de intermediación se ha desviado hacia el aprovechamiento de la gestión de negocios de naturaleza paternal o clientelar. Se incrementa el uso de recursos de obras públicas para intereses electorales; perdura el tráfico de influencias.

Diversas formas de corrupción aparecen y se multiplican en los distintos espacios donde lo público estatal se intercepta con lo particular privado, pues no puede olvidarse que la corrupción implica siempre y, por lo menos, los intereses de dos, uno en el Estado y otro en el mercado. Los acuerdos inter-sectoriales se hacen cada vez más difíciles de plantear y de negociar. Y no parecen existir consensos mínimos sobre el diseño de nación o el modelo de país al que como sociedad se quisiera acercar, mucho menos los caminos claros para hacer realidad la construcción de un Estado distinto.

6. Entorno institucional

La historia no se detiene, la vida social evoluciona, el Estado como ente que representa a los distintos sectores de la sociedad, no queda al margen. Desde el funcionamiento de la esfera gubernamental se hace necesario atender distintas y nuevas situaciones que la vida social contemporánea plantea. En tal sentido, surge la necesidad de crear nuevos entes estatales que atiendan la diversidad de nuevos problemas que surgen y se expresan en el plano social.

En ese contexto se inscribe el surgimiento de la COPREDEH. Tiene como antecedente inmediato a la Comisión Asesora de la Presidencia de la República en Materia de Derechos Humanos –COPADEH–, cuyo mandato fundamental le orientaba a iniciar la búsqueda de las personas desaparecidas durante el enfrenamiento armado interno. Esta comisión funcionó hasta el final del gobierno de Vinicio Cerezo.

La COPREDEH fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 486-91 el 12 de julio de 1991, modificado por los Acuerdos Gubernativos 549-91, 404-92, 222-94 y 192-95. Previamente, acaecieron una serie de sucesos y circunstancias que, armonizándose, contribuyeron con su surgimiento.

Después de la firma de los Acuerdos de Paz, Guatemala ha logrado superar las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, la cual formaba parte de la política estatal contrainsurgente. Sin embargo, subsisten muchas otras formas de violaciones a los derechos y libertades individuales que atentan o violentan derechos como la vida, la integridad y seguridad u otros derechos colectivos. Diversos factores intervienen haciendo que la conflictividad social persista, lo que afecta la gobernabilidad democrática.

En consonancia con la evolución del Estado, y en atención a las necesidades que la vida social plantea, COPREDEH adquiere funciones específicas que la definen como Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos.

Así, en uno de los Considerandos que fundamentan la creación del Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos, se expresa: “Que, dentro del mandato de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, está la asesoría a las entidades del Organismo Ejecutivo en materia de derechos humanos, es necesaria la creación de un departamento que identifique potenciales conflictos políticos, sociales, económicos y culturales que den origen o sean originados por violaciones a los derechos humanos, para que los centros de decisión política del ejecutivo puedan promover acciones orientadas a la protección de los derechos humanos”.

En cuanto a la atención de la conflictividad social por parte de COPREDEH, a través del Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos se presenta una visión sobre el comportamiento de la conflictividad. Los datos acá compartidos principalmente proceden de los mapeos de conflictividad realizados por DAMC, en 2010 y 2011.

La realización del ejercicio de análisis de la realidad nacional, mediante la construcción del mapa de conflictividad social de los años 2010 y 2011, permite identificar el tipo de conflictos, sus causas y efectos, la forma en que se desarrollan y evolucionan, los actores que intervienen, los espacios y la o las posibles estrategias de intervención por parte de COPREDEH, los esfuerzos por articular la intervención de otros actores públicos, la construcción de escenarios y las recomendaciones para el tratamiento de las conflictividades con enfoque de derechos humanos.

El Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos, cuenta con el Sistema de Alerta Temprana, y lo aplica como un mecanismo para la atención de la conflictividad llamada a cumplir con dos objetivos, uno al interno: diseñar una estrategia de intervención, la sistematización de la información y su análisis correspondiente; el otro hacia lo externo, consiste en trasladar un mapa, que les sirva de insumo a otras instituciones (el Sistema Nacional de Diálogo, Ministerio de Gobernación, Vice-ministerio de apoyo comunitario y Unidad de Prevención de la Violencia Comunitaria) con las cuales se desarrolla un proceso de coordinación para la atención de la conflictividad.

Ambos objetivos específicos aspiran a cumplir con otro más general, el cual busca que el Estado de Guatemala pueda abordar la atención de los conflictos sociales en el contexto de un estado democrático de derecho, en el que, en medio de las crisis sociales no se vulnere, sino que se proteja el respeto a los derechos humanos.

En el registro de la conflictividad que va, de enero al 30 septiembre de 2010, EL Sistema de Alerta Temprana del –Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos, acumuló 319 reportes de alerta sobre conflictividad social. Los reportes contienen información procedente de las trece oficinas regionales de COPREDEH.

La boleta Reporte de Alerta, contiene las categorías: 1) Seguridad Pública, 2) Problemas Limítrofes, 3) Problemas Municipales, 4) Recursos Naturales, 5) Seguridad Alimentaria, 6) Conflictividad Agraria, 7) Administración de Justicia y 8) Otros.

La mayor cantidad de conflictividades sociales que registró el Sistema de Alerta Temprana del Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos, para el período arriba citado, se ubica en la categoría de Seguridad Pública. En esta casilla se cuenta con 129 reportes de alerta. En las conflictividades sociales, se incluye linchamientos, manifestaciones o actos de protesta, realizados por organizaciones sociales, sectoriales, laborales, campesinas y populares quienes expresan sus demandas, principalmente al Gobierno Central, a los Ministerios de Salud, Energía y Minas, Educación, Gobernación, también, a la Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad y Organismo Legislativo, en busca de respuesta satisfactoria a sus necesidades y carencias. Algunas protestas estuvieron dirigidas contra empresas privadas.

Un mayor número de estas conflictividades se expresó en bloqueos y ocupación de carreteras por parte de organizaciones sociales y campesinas. Los departamentos donde tales hechos ocurrieron con mayor frecuencia fueron Totonicapán, Huehuetenango, San Marcos y Quiché.

Pero también hubo hechos similares en otras regiones del país. En el sur, se dio en Mazatenango y Retalhuleu. Igualmente ocurrieron en Jutiapa, las Verapaces y Petén.

La conflictividad social, calificada como Seguridad Pública se manifestó en la región central (Departamentos Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Sacatepéquez) a donde confluía la mayor cantidad de manifestaciones impulsadas por las organizaciones sociales, populares y campesinas. Ello obedece a que los centros de toma de decisión de las instituciones del Estado se ubican en la ciudad capital.

Dentro de las principales demandas expresadas por los sectores movilizadas se encuentra el incremento al presupuesto nacional, solicitudes de aumento al presupuesto a distintos Ministerios; que se implemente y ejecute la reforma fiscal y tributaria.

La conflictividad agraria, tuvo como principal demanda la aprobación de la ley de desarrollo rural y la provisión de recursos para la misma.

Otra problemática generadora de movilizaciones sociales es la que se relaciona con los Recursos Naturales, aquí destaca la explotación minera en San Marcos y en San Juan Sacatepéquez, la Petrolera Perenco, en Petén, y la construcción de hidroeléctricas en distintas regiones del país (Quiché, Alta y Baja Verapaz, Chiquimula).

También cobró relevancia la conflictividad social expresada en movilizaciones y protestas contra empresas privadas distribuidoras de energía eléctrica (DEOCSA-DEORSA),

inicialmente se dio en San Marcos y luego se extendió a otras regiones (Totonicapán, Quiché, Jutiapa, Costa Sur). Esta conflictividad rebasa el ámbito nacional a partir de que intervienen organismos internacionales quienes fueron requeridos por los actores y tuvo como punto álgido la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, -CIDH- en la cual recomienda al Estado de Guatemala, la suspensión de las actividades de explotación de la empresa Marlin.

Otros problemas que generaron conflictividad social, en la categoría de seguridad pública, son las deficiencias en la prestación de servicios públicos, (salud, educación, vivienda, energía eléctrica).

También tocaron la conflictividad social hechos como los desastres naturales, entre ellos, la tormenta Ágatha, la actividad volcánica, y otras destrucciones provocadas por las depresiones tropicales, que ocasionaron daños en la infraestructura vial, cultivos, viviendas de población que habita en condiciones precarias y zonas de riesgo; ello motivó la demanda de asistencia y solución a los daños causados que se ha traducido en movilizaciones y manifestaciones.

Otro hecho que llamó la atención fue la crisis de la USAC, cuyas instalaciones del campus central, el Centro Universitario Metropolitano, -CUM- Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, Centro Universitario de Nor-occidente -CUNOROC- y otras, estuvieron ocupadas durante 52 días, por parte de una agrupación estudiantil como reivindicación y defensa de sus derechos. Conflictividad que logró acuerdos iniciales, los cuales permitieron la reapertura de los centros tomados e instalación de procesos de discusión y negociación entre las partes para la resolución de esa problemática.

Destaca también la conflictividad surgida en torno al Registro Nacional de Personas -RENAP-, la que se manifestó en varias regiones del país, reflejando deficiencias de ese sistema y mala atención a los usuarios. Ello incluso arribó a que la Corte de Constitucional emitiera una resolución para que aquella entidad fuera intervenida.

En la categoría de seguridad pública se incluye los hechos de linchamiento, fenómeno que tuvo escalada en el mes de septiembre y los primeros días de octubre de 2010.

En la categoría de conflictividad agraria se identifica que en distintas áreas del país han ocurrido dificultades de este tipo. El área de las Verapaces es donde se da el mayor número. Se cuenta un total de 17 casos; casi la mitad de los casos registrados. Hay diversos actores en el conflicto: organizaciones campesinas, comunitarias, familias asentadas y personas particulares que reclaman la propiedad de la tierra; en algunos casos se incluyen empresas de producción masiva, colonos que no poseen tierra propia y la que trabajan es reclamada por particulares quienes dicen poseer los documentos de propiedad.

En general, la falta de atención en la solución de esta problemática ha llevado a un incremento de los niveles de crisis. Ello, tiene que ver con los procesos de inscripción y legalización de terrenos que se ha realizado en forma anómala desde hace décadas, los cambios en los sistemas de medidas, la corrupción y tráfico de influencia, la falta de reconocimiento de derechos ancestrales, esto ha implicado una investigación que aun no concluye, en la cual han intervenido instituciones públicas como la Secretaría de Asuntos Agrarios, -SAA-, y el Registro de Información Catastral, -RIC- entre otros.

La conflictividad agraria alcanzó su punto crítico con las acciones de desalojo promovidas y ejecutadas por operadores de justicia. En este contexto hay que advertir que aun no existe jurisdicción privativa en materia agraria, ni código agrario que permita dilucidar los litigios agrarios, los que actualmente se tramitan por la vía civil y penal, criminalizando a quienes reclaman su derecho a la tierra.

Hay que mencionar, en este contexto que la propuesta de la Ley de Desarrollo Rural no ha sido aprobada.

También se suscitaron conflictos agrarios en Suchitepéquez y Petén.

Entre otros conflictos que se manifestaron, están los que tienen que ver con la administración de justicia, los problemas limítrofes, la seguridad alimentaria.

La conflictividad social en Guatemala, en ciertos períodos se torna aguda, distintas complejidades concurren y se incrementa. Pero, en otros lapsos disminuye. De acuerdo, con los registros, la conflictividad registrada en 2010, supera a la del 2009. En el 2009, en la categoría de seguridad pública hubo 91 reportes de alerta. Para septiembre 2010 se registra 129 reportes y en 2011 se registraron 112 reportes de alerta.

En la categoría de Otros, para 2009, se registraron 31 reportes de alerta; en el 2010, se cuentan 42; en 2011 se registraron 210 reportes de alerta.

Al mencionarlas por categoría, la Seguridad Pública reportó la mayor cantidad de conflictos sociales. Le sigue la de Recursos Naturales. En tercer lugar esta la Conflictividad Agraria y a continuación está la de Administración de Justicia.

Las conflictividades manifestadas son producto de la inconformidad y la demanda antes las autoridades para la satisfacción de las necesidades de la población. Son también una forma en que las comunidades o sus organizaciones expresan rechazo y oposición a proyectos e iniciativas empresariales porque no se les ha consultado, afectan sus intereses o van en desmedro de la naturaleza y el medio ambiente.

Ahora, el mapeo de la conflictividad social de 2011, registra un incremento en el número de reportes de alerta. En el 2010, se generaron 319 reportes de alerta, y en 2011 se

consigna 522 reportes. Ello, en parte, se debe a que se amplió la cobertura geográfica de la institución. En inicio del 2011 se abrió las sedes de Nebaj y Escuintla; en junio se abrió la de Baja Verapaz; en el mismo mes se abrió la subsede que ahora cubre la zona del Polochic

De las 17 oficinas regionales, de acuerdo con el mayor número de boletas registradas se tiene: Jutiapa con 66 reportes de alerta, le siguen: Quiché con 66; Suchitepéquez con 52; Escuintla con 45, San Marcos con 41 reportes de alerta, Huehuetenango cuenta con 38 reportes de alerta.

El 2011, la categoría de Seguridad Pública cuenta 112 reportes. Los conflictos identificados como recurrentes fueron linchamientos, intentos de linchamiento, vapuleos, retención de personas civiles y agentes de la Policía Nacional Civil. Estos hechos los registran en mayor número las oficinas regionales de Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Santa Cruz y Nebaj, Quiché.

En la categoría de Problemas Municipales, los registros dan cuenta de 56 reportes de alerta que incluye falta de pagos salariales a empleados municipales, demandas por proyectos públicos, señalamientos de mal manejo de fondos municipales. Estos hechos fueron reiterativos en los departamentos de Escuintla, Izabal, Guatemala y el municipio de Coatepeque, del departamento de Quetzaltenango.

En la categoría Recursos Naturales se destacan: protesta en contra de proyecto de ampliación o construcción de hidroeléctricas u otros proyectos extractivos, oposición de pobladores por reglamento de consulta promovida por Gobierno Central. Este tipo de hechos se registraron en Izabal, Nebaj, Escuintla, Guatemala, Quiché, Quetzaltenango, Totonicapán y Suchitepéquez.

En 2011, la categoría de la conflictividad social denominada Otros, registró la mayor cantidad de reportes. Las situaciones de conflictividad social que abarcaron un mayor número de reportes y recurrencia se refieren a casos de demandas y manifestaciones del sector magisterial con 35 reportes de alerta y salud pública con 38 boletas respectivamente. Entre las acciones que realizó el sector magisterial, se identifica bloqueo de carreteras, en vías importantes del país. Así como, la ocupación de edificios públicos, ya sea centros educativos u oficinas departamentales del Ministerio de Educación. La situación generó la paralización del sistema educativo nacional. Después de un proceso de diálogo entre líderes magisteriales y gobierno central, se acordó un alza al salario de los maestros. En los meses de octubre y noviembre, las oficinas de COPREDEH, reportaron la entrega de centros educativos por parte del grupo magisterial que mantenía las demandas, y con la entrega, depusieron las medidas.

El sector salud, realizó acciones similares a las del magisterio. Bloqueo de carreteras y cierre temporal de instalaciones hospitalarias. Ellos demandaban incremento salarial, más insumos y equipo hospitalario.

La categoría Otros, también registra el conflicto surgido del rechazo a los resultados electorales por el poder municipal, en el contexto de las elecciones generales a cargos públicos 2011. Ello se manifestó en muchos municipios. Se dieron protestas y se creó incertidumbre entre la población; en varios casos intervinieron las fuerzas policiales antidisturbios para contener la situación. La problemática bajó de intensidad conforme las elecciones generales se aproximaron a la segunda ronda para la elección de Presidente y Vicepresidente. Actualmente, continúan latentes, los conflictos de carácter post-electoral en los municipios de Nebaj, en Quiché y Nentón, en Huehuetenango.

La recurrencia de la conflictividad registrada en la categoría de Otros, refiere situaciones de confrontación entre simpatizantes de partidos políticos. Antes y durante la campaña de elecciones generales 2011, las agresiones y acciones de violencia entre simpatizantes de partidos políticos empañó la campaña política. Este tipo de situaciones tuvieron lugar en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Jutiapa y Jalapa.

La conflictividad Otros, también registró la oposición de usuarios ante el incremento del servicio de energía eléctrica. Esta situación tiene antecedentes pues ya en 2010, la población y organizaciones sociales denunciaron alzas desmedidas en el valor de tal servicio.

En el inicio del año se realizaron mesas de diálogo entre las partes, representantes de usuarios y empresa concesionaria del fluido eléctrico, con la mediación de una comisión de alto nivel. Entre los acuerdos se incluye los convenios de pago para que los usuarios tuvieran servicio del fluido eléctrico. Es oportuno decir que una parte de la población no acoge tal acuerdo. La situación está latente y en 2012 puede complicarse.

La categoría Otros, registró variadas dificultades, problemas estudiantiles, protestas para ser incluidos en los programas sociales gubernamentales, problemas que generaron los fenómenos naturales durante 2011; también protestas ante el Reglamento a las consultas populares promovido por el gobierno central.

7. El Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos –DAMC-

1.1 Origen

El 28 de abril de 2008, con base en los Acuerdos Gubernativos 486-91, 404-92, 222-94 y 192-95, mediante Acuerdo Interno, se crea el Reglamento Interno de las Oficinas Regionales y Departamentales.

En mayo de 2008, se elaboró un primer diagnóstico sobre la conflictividad local o departamental, que expuso de manera preliminar un análisis sobre la temática, el cual permitió un primer proceso de sistematización de los conflictos que fueron la base fundamental para la iniciación del proceso de transformación de las oficinas regionales de COPREDEH.

El 30 de diciembre de 2008, mediante Acuerdo Interno Número 86-2008 se crea el Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con Enfoque en Derechos Humanos como órgano especializado en la asesoría sobre la conflictividad social basado en la aplicación sistemática de procedimientos estandarizados de captación, análisis y procesamiento de información relativa a situaciones potencialmente violatorias de derechos humanos en coordinación con las instituciones del Estado, destinado a alertar a los centros de decisión política del Ejecutivo.

De agosto de 2008 a mayo de 2009 se impulsó el proceso de creación de estrategias para la intervención de conflictos y procesos de formación y capacitación por parte del Departamento de Análisis y Mediación con la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

En 2009 se trabajó en redefinir o readecuar las oficinas regionales de la COPREDEH y el Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos.

A partir de este proceso, el departamento quedó configurado de la siguiente manera:

1.2 Funciones Generales

El Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos cuenta con dos funciones generales en el ámbito operativo para su funcionamiento, a) el monitoreo y análisis de la conflictividad social y b) prevención y mediación de conflictos.

a) Monitoreo y Análisis

Monitoreo:

- Identifica fuentes de información
- Obtiene, clasifica, procesa y proporciona información
- Sistematiza información

Análisis:

- Identifica patrones de conflictividad social en el país
- Analiza el curso de los eventos (prospección o análisis de riesgo)
- Alerta sobre la “escalada del conflicto”
- Realiza análisis y mapeos de conflictividad

b) Prevención y Mediación

La prevención se orienta a:

- Formular y analizar posibles escenarios para la acción y toma de decisiones.
- Planificar y desarrollar estrategias de acción.
- Negociación, mediación y solución de conflictos en su fase inicial.
- Seguimiento a acciones definidas
- Educación preventiva.

La mediación se dirige a:

- Establecer mapas de actores
- Identificar correlación de fuerzas
- Identificar personas vulnerables
- Desarrollar procesos de incidencia y negociaciones
- Facilitar el desarrollo de compromisos de seguimiento, de algún caso

c) Cobertura geográfica

Cuando se inició esta sistematización, COPREDEH, contaba con varias oficinas regionales, que funcionan en el ámbito del Departamento de Análisis y Mediación de conflictos con enfoque de Derechos Humanos. Se ubican en las siguientes zonas geográficas:

- **Área Central:** 1) Guatemala; 2) Chimaltenango; 3) Sacatepéquez.
- **Área Occidente:** 1) Huehuetenango; 2) Quetzaltenango; 3) San Marcos; 4) Sololá; 5) El Quiché; 6) Municipio de Nebaj.
- **Área Sur Occidente:** 1) Escuintla; 2) Suchitepéquez y Retalhuleu; 3) Municipio de Coatepeque.
- **Área Oriente:** 1) Izabal; 2) Zacapa, Chiquimula y El Progreso; 3) Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.
- **Área Norte:** 1) Petén; 2) Ixcán; 3) Alta Verapaz; 4) Municipio de Panzós; 5) Baja Verapaz.

1.3 El Sistema de Alerta Temprana de COPREDEH

a) Sus fundamentos

El Sistema de Alerta Temprana procura que, mediante la recopilación y análisis de la información, se puedan proyectar escenarios que permitan generar recomendaciones de intervención, las cuales contribuyan con la prevención de altas expresiones de violencia que afectan la gobernabilidad. En el contexto de la conflictividad social, una alerta temprana es un instrumento de prevención de conflictos, basado en la aplicación sistemática de procedimientos estandarizados para recoger, analizar y procesar datos relativos a situaciones potencialmente violatorias de los derechos humanos, destinado a alertar a los centros de decisión política del gobierno para la adopción a tiempo de medidas que puedan evitar el estallido del conflicto, o bien su extensión e intensificación.

b) Instrumentos

El Sistema de Alerta Temprana de COPREDEH cuenta, principalmente, con dos instrumentos que sirven para captar y procesar la información; éstos son la boleta del Reporte de Alerta Temprana, y la boleta de Seguimiento de Alerta Temprana.

b.1 El Reporte de Alerta contiene las secciones:

1. Oficina Regional – fecha
2. Identificación del conflicto o nombre del conflicto.
3. Ubicación geográfica del conflicto: Departamento, municipio, aldea, comunidad, caserío, barrio, cantón.
4. Tipo de conflicto
5. Antecedentes u origen del conflicto
6. Hechos o situación de crisis
7. Acciones del Estado.
8. Fase del conflicto: a) conflicto latente, b) conflicto manifiesto, c) conflicto recurrente,

9. Tendencias: a) escalada, b) desescalada, c) estancamiento
 10. Escenario del conflicto
 11. Prioridad del conflicto: alta, media, baja
 12. Situación de los derechos humanos
- b.2 El Reporte de Seguimiento de la Alerta (esta boleta contiene información que permite el desarrollo de un análisis de coyuntura)
1. Oficina Regional – Fecha
 2. Identificación del conflicto o nombre del conflicto.
 3. Ubicación geográfica del conflicto: Departamento, municipio, aldea, comunidad, caserío, barrio, cantón.
 4. Tipo de conflicto
 5. Hechos recientes o situación de crisis
 6. Acciones del Estado
 7. Estrategias
 8. Posibles escenarios
 9. Situación de los derechos humanos
 10. Conclusiones preliminares
- b.3 Mapas de conflictividad social
- b.4 Análisis de coyuntura
- b.5 Análisis prospectivos

8. La Atención de conflictos sociales desde la experiencia de COPREDEH

Las situaciones de crisis social han develado las enormes dificultades de los gobiernos en cuanto a su capacidad de manejo y de intervenir en él, previendo a su vez violaciones a los derechos humanos. Al hacer un análisis en Guatemala sobre la conflictividad, es importante mencionar que desde la visión institucional y de la gestión pública, la conflictividad se visualiza como “un problema”, y, como tal requiere de acciones puntuales, concretas y de reacción de la fuerza pública para la restitución del orden público.

En el contexto de la seguridad democrática, la conflictividad social ha de visualizarse desde un enfoque propositivo y con perspectiva, prevaleciendo ante cualquier situación, el diálogo, la mediación, la negociación, la transformación del conflicto y el pleno respeto y protección de los derechos humanos. No obstante, es importante tener en cuenta que un conflicto social pasa por diferentes etapas que de no ser atendidas a su debido tiempo por el Estado, convergen otros factores ocasionales que lo intensifican y que en consecuencia ocasiona graves violaciones a los derechos humanos.

Los conflictos sociales son graves efectos de problemas estructurales, por tanto es responsabilidad del Estado resolver situaciones de crisis social, pero es también obligación de transformar los conflictos desde su génesis.

En Guatemala no se ha logrado el impulso de un desarrollo sostenible que le brinde a la población la posibilidad y la oportunidad de obtener bienestar y plena certeza del goce y disfrute de los derechos humanos.

La realidad actual, de Guatemala está caracterizada por constantes convulsiones sociales que atentan contra la gobernabilidad del país, puesto que las condiciones de desigualdad económica social han erosionado las relaciones políticas, sociales y económicas cuyos efectos se manifiestan diariamente mediante el irrespeto generalizado a la ley y al orden

social, que concibe, en la sociedad guatemalteca una cultura de violencia que premia el uso de la fuerza, el dinero obtenido ilegalmente, las prácticas criminales, el menosprecio por las conductas solidarias, y la arbitrariedad. Es una cultura que estimula la justicia por mano propia, como método para resolver problemas personales el cual no conoce límites porque se sabe impune.

Al hacer un análisis sobre las causas o factores que desencadenan un conflicto social en Guatemala, la lista sería interminable. No obstante, debido a la dificultad del Estado de atender situaciones de crisis y de orden social a través de mecanismos alternativos de transformación de conflictos, se ve obligado a actuar mediante métodos represivos tradicionales que contemplan el uso de la fuerza para aminorar los levantamientos en muchos sectores del país, que en consecuencia, agudiza la conflictividad y genera otras dificultades relacionadas con la seguridad democrática.

a. Que es la mediación de conflictos

Es el proceso que se aplica en la atención de conflictos; lo realiza una tercera persona independiente al conflicto para ayudar a las partes a dialogar y solucionar sus diferencias.

La institución ha avanzado en la elaboración de un Protocolo para la prevención de violaciones a los derechos humanos en el contexto de la Conflictividad Social y reacción frente a amenazas que atentan contra la gobernabilidad democrática, en dicho documento se expresa que el proceso de mediación de un conflicto conlleva un proceso de mediano y largo plazo para que el mismo culmine en su transformación.

Para lograr la transformación del conflicto es de suma importancia que el Estado tenga la capacidad de llegar a acuerdos con las partes en conflicto, darle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.

El término manejo y resolución del conflicto es utilizado en situaciones de crisis, el cual tiene efectos de corto plazo, pero no transforma el conflicto, pues su tratamiento se lleva a cabo en situaciones de emergencia y aborda las manifestaciones del conflicto para evitar una mayor profundización.

b. La metodología para una situación de crisis

Para una situación de crisis, el Departamento de Análisis de Mediación de Conflictos cuenta con un procedimiento que implica cuatro pasos, que son:

PASO 1: Alerta Temprana – Implica captación, manejo, recolección y traslado de información. Esta información proviene de diversas fuentes, oficinas regionales, actores locales, redes de alerta temprana e instituciones gubernamentales. Al momento de tener

la información se analiza y se traslada a la coordinación del departamento y éste a su vez procede a informar a las autoridades de la COPREDEH.

El envío de la información –en situación de emergencia- se hace a través de cualquier medio de comunicación. Posteriormente se llena la Boleta “Reporte de Alerta” y se envía a la oficina central de COPREDEH. El proceso de intercambio de información es dinámico, interactúan todos los miembros del departamento: Asesores Regionales, Promotores, Analistas, Coordinador, Despacho Superior.

PASO 2: Coordinación interinstitucional; se mantiene comunicación abierta entre todos los miembros del departamento, y éstos con redes, autoridades locales, fuerzas de seguridad, El Sistema Nacional de Diálogo Permanente, -SNDP-, el Ministerio de Gobernación- MINGOB- Secretaría de Inteligencia Estratégica, la SIE y otros, cuyo fin es evitar la intensificación de la crisis, preservar la vida, la seguridad y la integridad de las personas y evitar violaciones a los derechos humanos y situaciones de violencia. Es un mecanismo que supervisa a su vez el qué hacer de la fuerza pública en situaciones de conflictividad social.

PASO 3: Mediación en la crisis: el procedimiento de coordinación con otras redes de alerta temprana e instituciones gubernamentales, como el Sistema Nacional de Diálogo, se manifiesta en acciones orientadas hacia la reducción de la crisis, con énfasis en la prevención y protección de los derechos humanos. Ello comprende la aplicación de métodos alternativos para la resolución de conflictos.

PASO 4: Seguimiento del conflicto: el Departamento de Análisis y Mediación hace análisis que permite conocer las causas de la crisis y el diseño de un plan de incidencia para coadyuvar el proceso de transformación.

El análisis es un proceso dinámico que aplica en el departamento, el cual se visualiza así:

- Análisis de la información de las alertas
- Análisis de coyuntura
- Análisis estructural
- Análisis y estrategias de intervención

El análisis cumple con ciertos criterios y manejo de técnicas que son utilizados en tres niveles dentro del DAMC:

- a. Asesores y Promotores Regionales: recolectan, procesan información, elaboran boletas de alertas y seguimiento de alertas, realizan análisis de coyuntura.
- b. Analistas: hacen análisis de coyuntura elaboran informes, hacen análisis de escenarios, reducción de crisis o desescalada del conflicto y análisis de la conflictividad nacional.

- c. Coordinador: hace análisis para el diseño de planes de incidencia, aplicación de metodología para la mediación, negociación y la transformación del conflicto.

El análisis es un proceso dinámico que debe aplicarse para la prevención y la mitigación del conflicto. Está orientado a la prevención de la misma. Desde el DAMDC, se producen:

- 1) Informes de análisis de coyuntura;
- 2) Informes temáticos sobre derechos humanos y la conflictividad nacional;
- 3) Planes de Incidencia para la transformación del conflicto; y
- 4) Recomendaciones y seguimiento a los acuerdos suscritos.

9. Procedimientos aplicados en la atención de tres conflictividades: linchamientos, mediación con participación de autoridades indígenas, y conflictividad agraria: la experiencia de COPREDEH

Al analizar hechos sociales como los que acá interesan, difícilmente se puede desligar, el presente del pasado. Es preciso tener presente que el modelo de desarrollo del país, no es muy distinto del de muchos otros países latinoamericanos, propició y sigue propiciando desigualdades y exclusiones. Condiciones iniciales de subordinación de amplios sectores de la población, concentración del poder en las élites reducidas e institucionalización de la desigualdad y la exclusión han caracterizado al país durante siglos.

Las tres conflictividades que acá preocupan, han acaecido en áreas rurales de Guatemala, sitios habitados mayoritariamente por personas mayas. Y se torna imperativo tener presente la realidad en que se desenvuelve la vida de los pueblos originarios en este país.

La transición a la democracia política de Guatemala ha coincidido con las transformaciones económicas asociadas a las políticas neoliberales y a la globalización, incidiendo en las dinámicas sociales que venían de la época previa. Por una parte, han reforzado las tendencias al aumento de la pobreza y el mantenimiento de las profundas desigualdades que desde antes afectaban a la población indígena.

Por la otra, los efectos culturales de la globalización ayudan a que importantes sectores indígenas refuercen cotidianamente su identidad. Por ello y por las mismas tendencias de cambio agudizadas en el nuevo entorno, esa misma identidad se ha diversificado enormemente, tanto entre indígenas como entre quienes no lo son.

Quizá la migración internacional sea el mejor ejemplo de un proceso que involucra cada vez más a guatemaltecos y guatemaltecas y que tenga profundas implicaciones en la forma de auto-percibirse y de representar la realidad social. Se viven momentos contradictorios en la dialéctica de inclusión y exclusión. La síntesis de ese movimiento contradictorio lo produce la globalización en sus efectos económicos, por un lado y culturales por el otro; y la tensión de lo neoliberal que deja en manos del orden privado las luchas por la identidad del sujeto y, al mismo tiempo, debilita las bases sociales que pueden alimentar las demandas identitarias.

Se constituye así un nuevo escenario donde pueden resurgir las viejas tendencias racistas, conjugadas con nuevas razones para alimentar la brecha entre una élite, que se han sumado a los beneficios de la globalización, y una mayoría de ladinos e indígenas que apenas pueden sobrevivir en ella. Pero también puede ser un espacio de oportunidad para la reivindicación indígena de sus derechos económicos, políticos y sociales ejerza creciente presión sobre los Estados y avance en su reconfiguración de manera tal que den cabida a la pluralidad política y cultural, a la inclusión económica y social y al desarrollo humano. Esto no beneficiará únicamente a la población indígena; será de beneficio al conjunto de la sociedad guatemalteca.

Un organismo internacional, en su Informe de 2005 sobre Guatemala señala también que, para abordar el estudio de la realidad nacional y plantear posibles soluciones a la problemática social se hace indispensable considerar la relación entre la etnicidad y la estratificación social.

La diversidad étnico-cultural de la sociedad no puede entenderse bien en sus diversas manifestaciones si no se analiza conjuntamente con la naturaleza de la estratificación social. Es decir, del lugar que ocupan los diversos grupos, definidos según su etnicidad, en la sociedad, sobre como se sitúan en la escala social. A su vez, las diferencias étnico-culturales o de género y las interacciones a que dan lugar, influyen en las modalidades de la estratificación social. Esta visión integrada enriquece la comprensión de la desigualdad existente y como esta se ha asociado estrechamente con la diversidad guatemalteca.

Por otra parte, cuando las asimetrías en el acceso al desarrollo tienen que ver con diferencias que van más allá de lo socioeconómico, se puede hablar, junto con la desigualdad, de exclusión, en donde hay grupos sociales con distintos grados de inclusión en dicha dinámica. Este pareciera ser el caso de la población indígena. Si se compara la estructura socioeconómica de las poblaciones indígena y no indígena se hace evidente la “asimetría” existente entre los dos grupos.

Si bien ambos sectores participan en toda la escala social, la población indígena tiende a concentrarse en la parte más baja. Más del 80% de la población indígena en los estratos bajo y bajo extremo; es decir, que de cada 10 mayas, 8 se encuentran en el fondo de la estructura social. Mientras que su participación en el estrato medio es del 5% en total.

En el sector alto es casi inexistente. Este sector de la población está compuesto casi exclusivamente por población no-indígena (95%). Por consiguiente se puede afirmar que, a la fecha, la población indígena está virtualmente excluida de participar de este estrato social.

Según estimaciones basadas en la ENEI 2004, el 21.9% de la población vivía con menos de 1 dólar diario. La situación de exclusión de la población indígena y de las áreas rurales trae como consecuencia peores indicadores de pobreza extrema. El 38% de la población indígena rural subsiste con menos de un dólar diario., lo que consecuentemente imposibilita el mínimo necesario para una alimentación adecuada, por lo menos.

Pero, para el presente y frente al porvenir, baste decir que en el contexto del pacto internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales -DESC y los Objetivos de Milenio de Naciones Unidas, ODM- el Estado Guatemala tiene un enorme desafío: reducir los niveles de la extrema pobreza, mediante la implementación de políticas públicas de desarrollo sostenible que comprende las esferas de la salud, la educación, seguridad, cuidado hacia el medio ambiente, y la seguridad pública.

Hay que advertir que en el impulso de nuevas políticas por parte del Estado habrá de considerarse la necesidad de articular etnicidad y las metas del milenio en tanto que estas orientan a superar las profundas desventajas que enfrentan los indígenas en cuanto a pobreza, desnutrición, educación, salud, equidad de género entre otros.

De los Objetivos del Milenio se destacan, de manera precisa:

a) *El Objetivo 1 se propone reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre.* En las últimas décadas América Latina y el Caribe han experimentado una sustancial reducción de la pobreza pero aún requiere de sustanciales esfuerzos para alcanzar la meta.

A manera de una comparación se aprecia que Guatemala aparece con un 31.5% de hogares indígenas en extrema pobreza, frente a 11% de hogares no-indígenas. En Bolivia, los porcentajes respectivos son de 45.3% y 14.8% y en Ecuador, de 61% y 29%. Lo que indica que la distancia de la pobreza entre indígenas y no-indígenas, constituye un apremiante desafío en relación con la primera meta del milenio.

El Objetivo 2 se propone *La enseñanza primaria universal*, en provecho de todos los niños y niñas de un país. En esta materia, los retrasos de la sociedad guatemalteca son grandes y se prevén dificultades para satisfacerla justamente por el retraso que existe entre niños indígenas. Etnicidad, alfabetismo y matrícula están muy relacionados. La tasa neta de escolarización –niños de 6 a 12 años- en Guatemala 2002, fue de 77% para indígenas y 88% para no-indígenas. En Bolivia fue (1997) fue de 90% para aquellos y de 95% para estos; en Ecuador (1998) los porcentajes respectivos son de 87% y 93%. En los dos países que sirven de ejemplo comparativo, hay diferencias entre ambos grupos sociales, pero son más acentuadas en Guatemala.

Finalmente, el Objetivo 3, busca eliminar las desigualdades de género en la enseñanza primaria y secundaria hacia el año 2005 y en todos los niveles para el año 2015. En este caso se asocian género y etnia y colocan a la niña indígena lejos del varón no indígena.

Las consideraciones anteriores, sirven de preámbulo al tema central: Procedimientos aplicados en la atención de tres conflictividades: linchamientos, mediación con participación de autoridades indígenas, y conflictividad agraria: la experiencia de COPREDEH.

La sección da cuenta, en su parte esencial, de los resultados obtenidos en el estudio de tres temáticas de conflictividad social atendidas por COPREDEH. Lo que acá se consigna, se obtuvo mediante la aplicación del siguiente procedimiento:

- Organización, clasificación, análisis e interpretación de documentos del Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos –DAMC-, que incluyó la lectura de los Reportes de Alerta de las Sedes Regionales de Sololá, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché y Alta Verapaz.
- Aplicación de cuestionarios con Asesores Regionales.
- Aplicación de entrevistas con actores claves de las regiones estudiadas.
- Procesamiento, análisis e interpretación de la información obtenida.
- Realimentación de la información con Asesores Regionales.
- Presentación de avances del estudio ante las autoridades de COPREDEH.

Para el estudio se seleccionó:

- a. Conflictividad social por casos de Linchamientos; acá se indaga hechos ocurridos en Sololá y Huehuetenango.
- b. Mediación con participación de Autoridades Indígenas en casos de conflictividad, aquí se conoce casos de Quiché y
- c. Conflictividad agraria, se conocieron casos específicos de Alta Verapaz.

Como se sabe, en épocas recientes, diversas instituciones han realizado sendos estudios en cuanto a las causas que provocan los linchamientos; otras han estudiado los orígenes histórico-sociales de la conflictividad agraria. Del propio modo algunas entidades han abordado la participación de autoridades indígenas en procesos de mediación en casos de conflictividad social.

Se recupera, de alguna manera, la experiencia acumulada en el trabajo que realizan los Asesores Regionales de COPREDEH; para tal fin, se encuentra sustento en los casos paradigmáticos identificados.

Los casos de *Linchamiento*, *Mediación con participación de Autoridades Indígenas*, así como *Conflictividad Agraria*, atendidos con particular detenimiento y que adelante se presentan, se ubican en el período que abarca de enero 2008 a diciembre de 2010.

En términos generales, se ha indagado acerca de los procedimientos que los asesores regionales aplican durante los procesos de atención e intervención en casos de conflictividad.

Estudio de Casos

Linchamientos, Sololá y Huehuetenango

Consideraciones previas



Afiche promocional del Organismo Judicial, Sololá.

El linchamiento es una de las máximas expresiones de violencia y un tipo de violación brutal a los derechos humanos, practicada en varios departamentos de Guatemala, en algunos de los cuales parece estar aumentado en los años recientes. Según cifras oficiales de COPREDEH y de la PDH, en el 2010 se registraron 6 casos de linchamiento en Sololá y 30 conatos de linchamiento; durante el 2009 se registraron 6 conatos en Quetzaltenango y 7 en Totonicapán; y durante el 2010 se registraron 4 linchamientos en Quetzaltenango, 6 en Totonicapán, 6 en el municipio de Coatepeque y 13 conatos más entre Quetzaltenango y Totonicapán, poniendo en evidencia el aumento de los mismos y una serie de fenómenos y complejidades del pensar y accionar de la población –históricos, institucionales y culturales–,

que ha heredado conductas de violencia, agresividad e intolerancia, producto del conflicto armado interno que sufrió Guatemala sumado a esto, la incapacidad del Estado, a través del Organismo Judicial de cumplir con su deber constitucional de brindar justicia pronta y cumplida a la población, y el no reconocimiento del sistema jurídico maya, propio de las comunidades y pueblos indígenas, como elemento esencial para la resolución de conflictos a nivel local.

Vale la pena advertir que comprender un fenómeno no implica aceptarlo; entender las causas de los linchamientos o encontrarles explicación no justifica los mismos.

“El linchamiento consiste en una acción colectiva de carácter privado e ilegal, de gran despliegue de violencia física, que eventualmente culmina con la muerte de la víctima, es una acción que se emprende en respuesta a actos o conductas reales de la víctima o imputados a ella, quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores, la acción es ejecutada por individuos que carecen de una delegación formal de autoridad”¹.



Lic. Ovidio Paz Baal, Auxiliar Departamental, Sololá, Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Por donde se vea, implica una violación completa a la legalidad establecida por el Estado, a los derechos humanos, y en general el irrespeto al derecho supremo de la vida, poniendo en grave riesgo la gobernabilidad y la vigencia del Estado de Derecho.

Con el objeto de conocer las experiencias de los Asesores Regionales de COPREDEH en la atención de linchamientos o conatos de linchamiento, se realizó una serie de entrevistas a los Asesores y Promotores de las Sedes Regionales de Sololá y Quetzaltenango; así como a actores claves relacionados con la conflictividad social local. Como parte del proceso, se entrevistó al Auxiliar de la Procuraduría de Derechos Humanos, el Jefe de la Estación de la Policía Nacional Civil, la Secretaria del Juzgado de Paz y el Delegado Departamental de la SIE, en Sololá. Todas las entrevistas destacan la importancia de trabajar de manera coordinada para la prevención e intervención en linchamientos; el respeto a los derechos humanos y la formación en temas de resolución de conflictos a nivel institucional como local, ya que las autoridades indígenas juegan papeles fundamentales a la hora de mediar en un conflicto.

¹ Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad. Carlos Vilas. Pág. 21.



Señorita Lidia Guarcax, Secretaria del Juzgado de Paz, del Organismo Judicial, Sololá.

De acuerdo con la información ofrecida por los Asesores Regionales, ellos o ellas, intervienen cuando es requerida su participación, por alguna de las autoridades de la localidad. Refieren que, una vez ubicados en el lugar de los hechos, proceden a identificar, conjuntamente con otras autoridades a quienes en esos momentos están dirigiendo las acciones. Se busca el acercamiento con estas personas para dialogar. En todo momento, se insiste en la necesidad de respetar los derechos humanos de quienes están siendo agredidos, fundamentalmente se busca proteger el derecho a la vida.

Es oportuno considerar que lo exitoso de la mediación del asesor depende de diversas circunstancias. Por ejemplo, si el aviso llega a tiempo o con rezago, interviene el tiempo que toma la verificación de la información, el lugar donde ocurren los hechos, si es cercano o distante de los centros urbanos. Si es de fácil acceso o no. Luego el desplazamiento hacia el lugar de los hechos y la coordinación con otras autoridades locales. Pero sobre todo, la situación emocional de quienes protagonizan un linchamiento.

La noción de exitoso se aplica sobre todo en aquellos casos en los cuales se logra rescatar aún con vida a quienes son agredidos por una multitud.

Casos paradigmáticos

Los casos que a continuación se presentan son de la Región de Sololá. Allí, como en otras regiones, se ha atendido casos, en los cuales ha habido éxito y otros, por distintas circunstancias, no se han resuelto positivamente.

De cualquier manera, y sobre todo atendiendo lo expresado por los y las Asesoras Regionales, quienes han vivido estos procesos, la intervención de COPREDEH y de otras Instituciones, ha sido oportuna, eficaz y eficiente, en donde la base del éxito fue la buena comunicación, asesoría y coordinación. Asimismo, hay casos en los que prevaleció el respeto por la vida y el rescate de personas.

Sololá

Factores que favorecen la intervención de COPREDEH en la atención de conflictos

CASO 1 Héctor Cabrera

Categoría de la conflictividad: Administración de Justicia

Clase de conflicto: Linchamiento

Hechos: El 15 de mayo de 2008, un presunto delincuente fue linchado y otro vapuleado. El conflicto inició a eso de las ocho con treinta minutos; vendedores del mercado municipal sorprendieron a Jesús Gonzáles Meletz, alias “El Manía”, cuando robaba pantalones de un negocio; de inmediato los comerciantes organizados hicieron sonar las alertas y lograron coparlo. Al grupo de comerciantes se unió una cantidad de vecinos quienes comenzaron a golpear al supuesto delincuente, obligándolo que dijera quiénes otros pertenecían al grupo delictivo. A eso de las nueve de la mañana confesó que pertenecía al grupo de Héctor Cabrera, alias “El Tosh”. La turba de inmediato llegó a la casa de Cabrera y lo sacó por la fuerza. A los supuestos delincuentes los dejaron en ropa interior y los obligaron a caminar por las calles de Sololá; a eso de las diez de la mañana los vecinos decidieron trasladarlos al cementerio local y, tras escuchar testimonios de vecinos afectados y el record delictivo de Cabrera, quien tenía más de cincuenta ingresos a la cárcel, varios pobladores rociaron de gasolina los cuerpos y les prendieron fuego.

Durante la entrevista el responsable de la oficina regional relató: “Como personal de COPREDEH y otras instituciones incluyendo a la Policía Nacional Civil, no nos permitían el ingreso, pero por nuestra insistencia y viendo la posibilidad de poder aún salvar las vidas, logramos intervenir para que de inmediato se coordinara con la PNC y así dispersar por un momento a la multitud con gases lacrimógenos; de esta manera el supuesto delincuente denominado el Manía pudo subir a la palangana de la patrulla, y salvar su vida”.

Y continúa el relato: durante las acciones por el rescate del supuesto delincuente “El Manía”, fue dañado el vehículo policial y tanto el Asesor Regional de COPREDEH como los mismos agentes de la PNC recibieron algunos golpes. Se resalta la habilidad estratégica de la Policía Nacional Civil y la coordinación oportuna de COPREDEH para el rescate de una vida. Al tratar de salvar la vida de un presunto delincuente se asumió el riesgo y el compromiso de cumplir con la misión que es el respeto a la vida y dignidad de la persona. La PNC cumplió con su objetivo y su intervención oportuna”.

Lugar: Cabecera municipal de Sololá.

Actores en Conflicto:

- Jesús Gonzáles Meletz , alias “El Manía”
- Héctor Cabrera, “El Tosh”
- Comerciantes locales
- Pobladores en general.

Autoridades que intervinieron:

- La Policía Nacional Civil
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Bomberos voluntarios
- Autoridades indígenas
- COPREDEH

Participación de COPREDEH

- Monitoreo.
- Traslado de información al jefe inmediato.
- Coordinación con la instancia de seguridad.

Metodología Aplicada.

- Valoración de riesgo y toma de decisión.

Tiempo en que se resolvió el caso: 2 horas con treinta minutos.

Caso Resuelto.

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH en la atención del caso:

- Experiencia en la atención de casos de conflictividad social
- Coordinación interinstitucional
- Ser un referente de información
- Hablar el idioma local

CASO 2. Coordinación Interinstitucional para el rescate de presos en el municipio de Sololá

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de conflicto: Linchamiento

Hechos: El 27 de noviembre 2009 a eso de las once horas, el personal laboraba en el espacio físico que ocupaba la sede regional de COPREDEH Sololá. Se recibió una llamada telefónica indicando que habían asesinado a un piloto de los transportes Carmencita, el cual recorre entre Panajachel y Sololá. Se comprobó la información con otras personas. Por otro lado, se informó que los supuestos delincuentes se transportaban en un taxi; éste fue copado inmediatamente por la PMT y población de Sololá, deteniéndolos y trasladándolos a la sub-estación policial.

El Asesor Regional, en su informe relata: *“Transcurrido cierto tiempo nuevamente fuimos alertados para que de inmediato nos retiráramos de la oficina ya que una multitud de personas exigían la entrega de los supuestos delincuentes y estaban ocupando toda la cuadra entre la sub-estación y gobernación departamental, por lo que nos vimos obligados a abandonar dicho lugar”.*

COPREDEH trató de dialogar con varias autoridades, entre ellos el Alcalde Indígena (Sr. José María Julajuj), la PDH (Lic. Ovidio Paz), el delegado de SIE (Sr. Francisco Yaxón), pero la enardecida actitud de la población no permitió ningún diálogo. Se trasladó información al Subdirector; quien logró coordinación de alto nivel. Asimismo, como COPREDEH, se buscó de alguna manera que las personas enardecidas reflexionaran sobre su actitud, pero por el hecho confirmado de la muerte del piloto del autobús no se pudo lograr el rescate de los detenidos.

A eso de las dieciséis horas se tuvo reunión con el Alcalde Indígena, dirigentes indígenas, el representante de la PDH, frente a gobernación departamental, tratando de alguna manera de calmar los ánimos. Al ver que definitivamente no se podía hacer nada los integrantes de esta comisión se refugiaron en la Municipalidad Oficial. En esos momentos, cuando el personal de la PNC en un número menor no pudo contener a la turba, por los tantos destrozos al edificio de Gobernación, la quema de la sub-estación y la retención de tres elementos en manos de la población, se vieron obligados a entregar a los supuestos delincuentes, los cuales de inmediato fueron vapuleados, rociados con combustible y quemados vivos. Se destaca que COPREDEH, la PDH, el Juzgado de Paz, la misma Policía Nacional Civil en todo momento, trataron de que el conflicto no afectara a más personas.

A eso de las dieciocho horas, se comprobó el peligro que corrían los 46 reos que se encontraban en la Sub-estación la cual ardía en llamas. Se destaca la astucia de un agente policial quien también al percatarse del peligro disparó a un tanque de captación de agua ubicado en el segundo nivel del edificio policial, lo cual de alguna manera hizo que las llamas no consumieran la totalidad de la sede policial, y de seguro, la muerte de los reos. Mientras eso ocurría, COPREDEH agilizó los trámites de la documentación de cada reo para tratar de sacarlos del lugar inmediatamente. Horas después hizo presencia el director de la Policía Nacional Civil, solicitó los avances en relación con la documentación de cada reo y su traslado de inmediato; en estos momentos COPREDEH le solicitó al director de la PNC que facilitara vehículo y agentes para el acompañamiento de los reos.

Los familiares de los reos lloraban porque pensaban que estos habían fallecido pero fue COPREDEH quien a petición del director de la PNC trasladó la lista de todos los reos a sus familiares. Fueron momentos de angustia, de frustración, pero de lágrimas de alegría al escuchar el nombre de cada uno que los gritaban “Presente” y salían de la oscuridad con algunas pertenencias. A eso de las veintitrés horas fueron trasladados todos los reos hacia la ciudad capital.

Se enfatiza la incidencia que tuvo COPREDEH, pues a pesar de los linchamientos se previno la muerte de más personas, funcionó la coordinación interinstitucional principalmente la PDH, PNC, Juzgado de Paz y COPREDEH. Cuando se tiene voluntad se logran objetivos importantes como el respeto a la vida, a pesar que durante todo el proceso de rescate de los reos y de todo el hecho no se contaba con alimentos. El asesoramiento desde la sede central fue importante.

Lugar: Cabecera municipal de Sololá.

Actores en el Conflicto: Supuestos delincuentes con domicilio en la ciudad capital

Autoridades que intervinieron en el Conflicto

- Policía Nacional Civil
- Alcalde Municipal
- Alcalde Indígena
- Ministerio Público
- Juzgado de Paz
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- COPREDEH

Participación de COPREDEH:

- Inicialmente el monitoreo de los hechos
- Traslado de información a jefe inmediato
- Coordinación interinstitucional, (PDH, PNC, Ministerio Público, Juzgado de Paz. Autoridades Municipales e Indígenas)

Metodología Aplicada:

- Negociación
- Mediación

Tiempo en que se resolvió el caso: Diez horas.

Caso Resuelto

Factores que determinaron el éxito de la Intervención de COPREDEH en la atención del caso:

- Coordinación.
- Incidencia.
- Permanencia.
- Voluntad.
- Cooperación.

CASO 3 Las Chonas

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de conflicto: Conato de Linchamiento

Hechos: El 5 de enero de 2011, vecinos y autoridades del barrio San Antonio de Sololá, decidieron -luego de un cabildo abierto- expulsar a dos mujeres, integrantes de la familia Chiroy Cabrera de ese barrio, luego que los Cocodes y el Alcalde Comunitario recibieron varias quejas en su contra. Días antes habían sido detenidas por cometer hechos ilícitos. Las sindicadas fueron identificadas como Concepción Cabrera, de 53 años de edad y su hija Lorena Chiroy Cabrera de 33.

Luego de la reunión que se llevó a cabo en el atrio de la iglesia del barrio, los líderes comunitarios y vecinos firmaron un acta donde declararon a los miembros de la familia mencionada como vecinos non gratos, por lo que esa misma noche debían abandonar la vivienda que ocupaban. No siendo suficiente el castigo, más de 2,000 vecinos acompañaron a las dos mujeres y dos hombres hasta las puertas de la sub estación donde se amenazaba con que fueran linchadas. De inmediato, COPREDEH coordinó con la autoridad indígena para lograr que la población entendiera que la mejor forma de resolver el asunto era entregarlas a la autoridad policial; en esos momentos había incitadores quienes gritaban que las quemaran.

Se tuvo comunicación con el jefe inmediato de COPREDEH quien acertadamente dio indicaciones y asesoramiento. Con el peligro que corrían las personas de ser linchadas, se escuchó entre la multitud que era necesaria la quema de su casa de habitación para que definitivamente no regresaran.

Con este incidente la población se dispersó y así se aprovechó el espacio para sacar a las personas. Es importante decir que, a pesar del peligro que corrían las vidas de las personas, éstas exigían quedarse en el barrio, para tal efecto se tuvo el asesoramiento oportuno del Sub-Director Ejecutivo de COPREDEH, él indicó la importancia de que la policía levantara un conocimiento sobre el peligro que corría la vida de las personas y que si en algún momento exigen su estadía, el riesgo corrían por cuenta de ellas. Minutos más tarde varios de los vecinos arremetieron en contra de la vivienda la cual incendiaron.

Se destaca la función de COPREDEH en el asesoramiento a instituciones del Estado, en este caso las indicaciones pertinentes a la Policía Nacional Civil; también fue importante la coordinación con las autoridades indígenas. A pesar de la pérdida de bienes materiales se logró salvar la vida de las personas.

Lugar: Barrio San Antonio, Sololá.

Actores en Conflicto:

- Concepción Cabrera
- Lorena Chiroy Cabrera
- Autoridades del Barrio San Antonio
- Población en general

Autoridades que intervinieron:

- Policía Nacional Civil.
- Autoridades Comunitarias.
- Autoridades Indígenas.
- Procuraduría de los Derechos Humanos.
- COPREDEH.

Participación de COPREDEH

- Diálogo
- Asesoramiento
- Acompañamiento

Metodología que se aplicó:

- Mediación

Tiempo en que se resolvió el caso: 8 horas.

Caso Resuelto

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH en la atención del caso

- Conocimiento del ámbito social.
- Dialogar en el idioma local.
- La incidencia con líderes locales.
- El asesoramiento adecuado en el momento oportuno.
- Acompañamiento del jefe inmediato.
- Ser referente de información con otras instituciones.

Factores que limitaron la intervención de COPREDEH en la atención de casos de conflictividad social

CASO. 1 Linchamiento en San Andrés Semetabaj, Sololá

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de conflicto: Linchamiento

Hechos: El 14 de febrero de 2010, en la región de Sololá, aproximadamente a las 18:00 horas, en la ruta de Godínez hacia Las Trampas transitaba el bus de los transportes Xoyita que se dirigía de la Costa Sur hacia el departamento de Quiché.

Al llegar al límite entre Patzún, Sololá y Quiché en una parada al bajar pasajeros, tres sujetos desconocidos aprovecharon para ingresar al bus, en el interior exigieron las pertenencias de valor de los pasajeros; exigieron que en un lugar solitario se detuviera el bus, lo cual molestó a todos y pidieron al chofer que siguiera el viaje; así lo hizo. Al sentir los delincuentes una oposición para el robo y sentirse acorralados dispararon en contra del ayudante; los pasajeros capturaron a los supuestos delincuentes y en ese lugar los bajaron del bus y la población se reunió inmediatamente.

Los comunitarios se pusieron de acuerdo para no dar información a ninguna persona foránea, ni a ninguna autoridad, sobre sus decisiones. A eso de las 20:00 horas, cuando los supuestos delincuentes no querían dar información de más compañeros, fueron golpeados. Los medios de comunicación quisieron ingresar en la única entrada que existe en ese lugar, pero los comunitarios manifestaron que ninguna persona ajena a comunidad podía ingresar o le acusarían de ser cómplice y correría el mismo riesgo que los capturados.

A eso de las 22:00 horas fueron ingresados los supuestos delincuentes al cementerio general del municipio de San Andrés Semetabaj Sololá, donde fueron linchados desconociéndose los datos personales de los mismos.

Lugar: Municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá.

Actores en Conflicto:

- Supuestos delincuentes.
- Comunidad de San Andrés Semetabaj.

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- Policía Nacional Civil.
- Autoridades Indígena.
- Alcalde Municipal.
- Cocodes.
- COPREDEH.

Participación de COPREDEH

- Monitoreo.
- Coordinación interinstitucional.

Metodología

- Incidencia para la resolución de conflicto con énfasis en el respeto a los derechos humanos.

¿Por qué el caso no se resolvió positivamente?

- Falta de confianza de los líderes comunitarios hacia las autoridades tanto locales como municipales para el traslado de la información inmediata.
- La carencia de información dificulta la toma de decisiones al respecto.
- Falta de un proceso de sensibilización de los comunitarios respecto a la normativa legal.

¿Qué factores determinaron el fracaso en la atención del caso?

- Desconfianza en la entidad de seguridad pública y en los administradores de justicia.
- Desconocimiento del proceso judicial, por parte de las personas de la comunidad.

CASO 2 Linchamiento en Panajachel

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de conflicto: Linchamiento

Hechos: En el municipio de Panajachel el 6 de diciembre de 2009, a eso de las 10:00 horas en el mercado municipal, hicieron presencia cuatro personas, un hombre y tres mujeres, supuestamente una de ellas en estado de gestación. Cuando extorsionaban a una negociante por la cantidad de Q 7000.00. La persona de inmediato dio la alerta y personal de la subestación de la Policía Nacional Civil de Panajachel capturó a las tres mujeres. El primero fue detenido por la población y obligado a indicar donde escondía los bienes u objetos robados; él señaló el lugar y con mayor presencia de la población, fue vapuleado causándole la muerte.

La población se aglomeró frente a la subestación exigiendo la entrega de las tres mujeres detenidas. La PNC trató de dialogar con los enardecidos pobladores, pero no identificaba a los líderes. La misma población de Panajachel hacía llamados a todo Sololá para que bloquearan los diferentes pasos para que el refuerzo policial no llegara. Asimismo La PNC planeó una estrategia para sacar a las detenidas de Panajachel y llevarlas a Sololá, eso no fue posible porque la población de la Aldea de San Jorge La Laguna bloqueó el paso; ello dio lugar a que la población de Panajachel llegara a arrebatarse a La PNC a las detenidas con la idea de aplicarles castigo.

Estas personas fueron golpeadas y rociadas con combustible, en esos precisos momentos nuevamente la PNC pudo dispersar a la población con el uso de bombas lacrimógenas logrando el rescate de las tres detenidas. Inmediatamente fueron retiradas del lugar por vía aérea. Al saber esto, la población se trasladó a la subestación causó daños y incluyendo la quema de cuatro patrullas. COPREDEH coordinó con el jefe de distrito para el ingreso por vía aérea de refuerzos.

Por otro lado, se dialogó con líderes del municipio de Sololá para que no tuvieran ninguna intervención en el conflicto. También se dio acompañamiento a los heridos hacia el Hospital Nacional para su atención.

Se destaca la intervención de COPREDEH que pudo coordinar con los líderes del municipio de Sololá para que no intervinieran en el conflicto suscitado en Panajachel, esto evitó que el problema se agravara.

Lugar: Municipio de Panajachel, Sololá

Actores en Conflicto:

- Supuestos delincuentes
- Comerciantes locales
- Población en general
- Policía Nacional Civil

Autoridades que intervinieron en la atención del caso

- Policía Nacional Civil
- Autoridad Municipal de Panajachel
- Autoridad Indígena de Panajachel
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- COPREDEH

Participación de COPREDEH

- Monitoreo de la Conflictividad
- Coordinación interinstitucional
- Acompañamiento y seguimiento del caso

Metodología Aplicada

- Mediación e incidencia para la resolución del conflicto con énfasis en el respeto de los derechos humanos.

¿Por qué el caso no se resolvió positivamente?

- Carencia de personal de seguridad y equipo
- Falta de un proceso de sensibilización hacia los comunitarios respecto a la normativa legal
- Falta de coordinación entre autoridades locales y municipales

¿Qué factores determinaron el fracaso en la atención del Caso?

- Falta de sensibilización de la población
- Desesperación de la población, por la inseguridad

Huehuetenango

Factores que favorecen la intervención de COPREDEH en la atención de conflictos

CASO 1 Intento de linchamiento en Todos Santos Cuchumatán

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de conflicto: Conato de linchamiento

Hechos: El 06 de julio de 2009, en el caserío Chilín, de la aldea San Martín del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, personal de la subestación de la Policía Nacional Civil, realizaba un operativo en el lugar, cuando tripulantes del picop marca Ford, color rojo, placas P-693CJS, desobedecieron la orden de detenerse y se dieron a la fuga. Se inició la persecución; uno de los tripulantes del vehículo descendió del mismo e hizo varios disparos con arma de fuego en contra de elementos policiales y miembros de la Junta de Seguridad Local.

Como producto de los disparos resultó herido el señor Pablo Cano Mendoza, quien era acompañante de los presuntos delincuentes. Dejaron abandonado el vehículo, se verificó que en la palangana llevaban dos motocicletas, no portando placas de circulación, las cuales se presume que fueron robadas. El herido fue trasladado a la emergencia del hospital nacional de esa ciudad. Posteriormente se logró la captura del señor Edgar Mendoza Escalante, a quien un grupo de cuatro mil personas aproximadamente se lo arrebató a la PNC.

El día 07, se conformó una comisión integrada por el delegado de la Secretaría de Inteligencia Estratégica, un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos y el representante de COPREDEH, quienes se constituyeron en el lugar en donde se encontraba el detenido. La comisión dialogó con la multitud y fue así que a las 14 horas fue entregado a la Policía Nacional Civil, con el objetivo de ser puesto a disposición del

Juzgado de Paz local. El detenido presentaba golpes en diferentes partes del cuerpo; para salvaguardarle la vida fue trasladado a las cárceles públicas de la cabecera departamental.

Lugar: Caserío Chilín de la Aldea San Martín del municipio Todos Santos Cuchumatán

Actores en el Conflicto

- Vecinos Caserío Chilín
- Presunto delincuente

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- PNC
- SIE
- PDH
- COPREDEH

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?

- Se conformó una comisión integrada por el delegado de la Secretaría de Análisis Estratégico, un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos y el representante de COPREDEH.
- Presencia de la comisión en el lugar en donde se encontraba el detenido
- Se dialogó con la multitud

¿Qué metodología aplicó en la intervención del caso?

- Comunicación y Coordinación con la SIE y la PDH para conformar una comisión y poder ingresar hasta el caserío Chilín.
- Diálogo con los líderes comunitarios, en el Caserío Chilín, para negociar la liberación del detenido.

Tiempo en que se resolvió el Caso: aproximadamente 26 horas

Caso resuelto.

Factores que determinaron el éxito de COPREDEH en la atención del Caso:

- La coordinación interinstitucional y
- El diálogo con los líderes permitió crear condiciones para propiciar una negociación y finalmente los pobladores toman la decisión de poner a disposición de la PNC al detenido.

CASO 2 Asesinato de transportistas en Huehuetenango

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de Conflicto: Conato de Linchamiento

Hechos: El 20 de mayo de 2010, se informó que el señor Víctor Hugo Xutuc Martínez

y José Octavio Cobón Vásquez, piloto y copiloto respectivamente de un microbús del transporte urbano del municipio de Huehuetenango fueron asesinados por personas que se conducían a bordo de una motocicleta. El hecho causó malestar entre la asociación de transportistas y vecinos del municipio de Huehuetenango.

Posteriormente, el señor Romy Fuentes Fuentes, jefe de la comisaría 43-11, en rueda de prensa declaró que momentos después del hecho fue capturada una persona con características similares a las descritas por testigos; varios transportistas y vecinos del municipio optaron por llegar a la comisaría a solicitar a las autoridades policiales que entregaran de inmediato al sindicado para hacer justicia por su propia mano.

El Comisario optó por solicitar el traslado inmediato del sindicado hacia las cárceles públicas de Huehuetenango hecho que molestó más a la población; intentaron ingresar por la fuerza a la comisaría, incendiando una patrulla y una motocicleta de la PNC y el edificio donde se ubica la PNC.

Luego de varias horas de enfrentamiento entre la población y la PNC se solicitó el refuerzo de la fuerza especializada antidisturbios de la PNC de varios departamentos cercanos a Huehuetenango; en estas acciones se detuvo aproximadamente a 27 personas entre jóvenes, mujeres y personas adultas.

Lugar: Municipio de Huehuetenango

Actores en el Conflicto

- PNC
- Presunto asesino
- Pilotos del servicio urbano
- Comerciantes del mercado municipal
- Comerciantes de la Terminal

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto

- PNC (antidisturbios)
- Ejército de Guatemala
- COPREDEH

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?

Luego de que el comisario Romy Fuentes tomara la decisión de trasladar al detenido a la cárcel preventiva de Huehuetenango, el delegado de COPREDEH propone la estrategia de sacar al presunto asesino a través del edificio de Gobernación Departamental, ya que se ubica a la par de la comisaría y así facilitar el traslado garantizando la seguridad del mismo.

¿Qué metodología aplicó en la intervención del caso?

Al inicio se intentó dialogar con los transportistas y comerciantes sin embargo el malestar de ellos no lo permitió. Apoyo para crear una estrategia de evacuación tanto del detenido como de personal de la comisaría 43 de Huehuetenango, para evitar que fueran agredidos o quemados dentro del edificio de la sede policial.

Tiempo en que se resolvió el Caso: 12 horas

Caso resuelto

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH, en la atención del Caso.

- Uno de los factores más importantes fue que el hecho ocurrió en la cabecera departamental lo cual facilitó una pronta intervención de COPREDEH y
- Agilización en el traslado del detenido.

CASO 3 Retención autoridades cuando intentaban reconectar el servicio de agua potable

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de conflicto: Retención de personal del sistema de justicia

Hechos: El jueves 24 de febrero de 2011, el Licenciado William Cano, Juez de Paz del municipio de Chiantla, Huhuetenango; Federico López, secretario del juzgado de paz; acompañados del sub-comisario Carmelino Hidalgo y 200 efectivos de la Policía Nacional Civil, van a dar cumplimiento a la orden emanada del Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y delitos contra el ambiente, y se constituyen a la comunidad de Chiaval, municipio de Todos Santos, con el objetivo de reconectar el agua domiciliar que beneficia a los integrantes de la asociación denominada “Agua de Chiaval”. Alrededor de las 09:00 horas tanto el juez de paz como su secretario son retenidos por un número aproximado de 500 personas, los agreden y, con lujo de fuerza, los mantienen privados de su libertad.

Durante el tiempo que el juez de paz y su secretario permanecieron en calidad de rehenes, tanto personal de COPREDEH, PDH y personal de la PNC, mantienen comunicación permanente con algunos líderes comunitarios. Los líderes, como condición para liberar a los retenidos, hacen una serie de requerimientos, entre ellos que el juez firmara un acta de compromiso en donde no volvería a intentar dar cumplimiento a la resolución del juzgado. Esto ocurre aproximadamente a las 18:00 horas. Sin embargo por algunos líderes negativos no se cumplió con dejar en libertad a los funcionarios. Se intentó nuevamente la mediación dando como resultado la liberación de los retenidos alrededor de las 22:00 horas.

Lugar: Aldea Chiaval, municipio de Todos Santos Cuchumatán

Actores en Conflicto

- Vecinos Aldea Chiaval de Todos Santos Cuchumatán
- Juez de Paz de Chiantla
- Secretario Juzgado de Paz Chiantla

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto

- PNC
- COPREDEH
- PDH

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?

- Se coordinó con los líderes comunitarios para lograr una mediación vía telefónica y lograr la liberación del juez de paz y el secretario.
- Se coordinó con PDH y PNC.
- Hubo comunicación permanente con el jefe de la comisaría 43 de Huehuetenango quién se encontraba en el lugar de los hechos.

¿Qué metodología aplicó en la intervención del caso?

- Coordinación telefónica con el jefe de comisaría
- La identificación de líderes comunitarios para lograr la mediación vía telefónica.

Tiempo en que se resolvió el caso: 13 horas

Caso latente

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH en la atención del caso:

- La identificación de los líderes comunitarios propició la mediación telefónica y lograr la seguridad del Juez de Paz y el secretario del juzgado de paz durante el tiempo que estuvieron retenidos y posteriormente liberados.

Participación de Autoridades Indígenas en la mediación en casos de conflictividad

Departamento de El Quiché

Consideraciones previas

El estudio de esta temática guarda relación con el creciente interés por parte de los pueblos indígenas para participar en el análisis, el debate y la propuesta de solución a distintos problemas que les afectan de manera directa. Los pueblos indígenas mediante su participación activa en diferentes instancias, ya de la sociedad civil, ya desde centros de investigación, organismos internacionales o desde espacios estatales, hablan con voz propia. Se expresan en la investigación, el conocimiento, el análisis y el debate sobre la más variada temática vinculada con el pasado, el presente y el futuro de los pueblos originarios.

Efectivamente, existe toda una problemática social que afecta de manera general a la sociedad guatemalteca, no obstante, hay fenómenos que perturban con mayor agudeza a los pueblos indígenas.

Acá, se tiene el afán de abordar la mediación desde las propias autoridades indígenas para la resolución de conflictos. Para tal propósito se consultó con personal de la Defensoría K'iché. Esta organización no gubernamental ha centrado su aporte en la reconstrucción y el ejercicio del sistema jurídico Maya y autoridades indígenas. La entidad tiene entre sus aportes, el haber contribuido con la recuperación y reconstrucción de la ancestral Alcaldía Indígena de Santa Cruz del Quiché; el asentamiento de jurisprudencia a favor del sistema jurídico maya, a partir de juicios ganados en el sistema estatal.

La reconstrucción del sistema comunitario jurídico Maya desde su ejercicio directo, contribuye también con la búsqueda de la paz en el municipio de Santa Cruz del Quiché a través de la mediación y la resolución de conflictos como sistema alternativo; contribuye con la viabilidad del ejercicio de la pluralidad jurídica en el país, mediante la coordinación y entendimiento con el sistema estatal de justicia; aporta a la operatividad del sistema de justicia general del Departamento.

El hecho que los departamentos con mayor incidencia de conflictividades coincida con los de mayor porcentaje de población indígena, pero también con los más afectados por el conflicto armado y con los que tienen los más bajos índices de desarrollo humano, refleja el sistema excluyente y discriminatorio articulado durante décadas, incluido el sistema judicial. Los casos de agresión y la forma de resolver conflictos, no son ninguna expresión del derecho indígena. Por el contrario, la negación sistemática de éste, la destrucción de los mecanismos tradicionales de regulación de las comunidades y sus autoridades, así

como la imposición de un sistema que no responde a las necesidades y valores de este sector de la población, son factores que hoy propician que numerosas personas recurran a una respuesta violenta, que no es innata a su cultura sino que ha sido aprendida e interiorizada como herencia de un largo y violento conflicto armado.

El derecho indígena es respetuoso del valor de la vida y utiliza mecanismos de carácter consensual, reparador, restitutivo y conciliador, que son la antítesis de cualquier acto de linchamiento. Su aplicación es un mecanismo perfectamente viable para la convivencia pacífica de los pueblos indígenas y tiene amparo legal en el Convenio 169 de la OIT, ratificado y vigente en Guatemala desde 1996. (Informe de Verificación: Los linchamientos un flagelo que persiste. MINUGUA. 2002)

De acuerdo con apreciaciones del Licenciado Martín Sacalxot, de la Defensoría Indígena de la PDH, la cuestión relativa a la mediación de autoridades indígenas en casos de conflictividad hay que comprenderla como parte de un proceso y no solamente como algunas acciones puntuales en determinadas circunstancias.

En el sistema ancestral, las autoridades intervienen, deliberan, orientan, resuelven, verifican. Hay que considerar todo esto como la convivencia de dos culturas distintas, la originaria y la occidental.

En las prácticas que se desarrollan todos los días, están presentes los valores de los pueblos indígenas. La persona que resuelve un problema está centrado en éste, no en el instrumental que habrá de usar para hacerlo, el cual maneja como una adquisición cultural.

Por ello, en el lenguaje más sencillo de las autoridades que aplican el derecho indígena, éste tiene una definición abarcadora: “dar su justo camino, dirección o lugar que le corresponde”² Es decir que cualquier operador del derecho indígena entiende su función como “el que restaura el equilibrio” o la armonía perdidos, “el que lo mantiene o cuida que no se rompa” mediante el manejo de un proceso en que el centro está en establecer dónde y por qué se rompió la armonía y el equilibrio, o cuáles son y cómo funcionan los mecanismos para su mantenimiento y reproducción.

Sin embargo, la reproducción no depende de la coacción, no depende de los operadores de justicia o de las autoridades; es una tarea colectiva, en la que existen y se ponen en práctica mecanismos de transmisión oral por parte de los padres, la familia, la comunidad, mediante la cual se socializa al niño. Los mecanismos usados en la educación familiar implican: por un lado, el principio de que toda transgresión de las normas avergüenza a quien la comete y a su familia, al exhibirlos frente a su comunidad como “fuera del orden, del recto camino”; y por el otro, que cada uno de los actos que salen del recto camino que

2 Más allá de la Costumbre: cosmos, orden y equilibrio, El Derecho del Pueblo Maya de Guatemala. Saqbi-chil, COPMAGUA. Segunda edición. Guatemala, mayo 2000.

se está enseñando, rompe el equilibrio y la armonía internas de la persona, por lo cual el sujeto que comete la falta pierde la armonía e incide negativamente en la armonía familiar y comunitaria.

El reconocimiento de la normatividad tradicional de los pueblos indígenas y su coordinación con el sistema de justicia estatal contribuiría de manera positiva a la reducción de las conflictividades.

La difusión de los valores y conocimientos culturales de los pueblos indígenas, de igual manera contribuiría con aquel propósito. La carencia de una perspectiva cultural en el tratamiento periodístico del fenómeno, ayuda a perpetuar mitos que, sin base y contrarios a la realidad, sostienen que los casos de conflictividad y la forma violenta de resolverlos, son parte de la “ley maya” o del derecho consuetudinario.

Algunas personas y sectores han expresado públicamente que existe una asociación entre las formas violentas de resolver conflictos y el derecho consuetudinario indígena. Pero las averiguaciones, que se han realizado, no han revelado elementos que permitan inferir que tales hechos sean la expresión de alguna forma de derecho indígena. Por el contrario, se ha podido establecer que, en muchos casos, ellos ocurren como consecuencia del menoscabo, provocado por el conflicto armado interno, del protagonismo social que tenían en sus comunidades las autoridades indígenas y sus normas tradicionales en la regulación de la convivencia.

Casos Paradigmáticos

A continuación se presentan casos ocurridos en la Región de Quiché, los cuales han sido atendidos por personal de COPREDEH. El Asesor Regional calificó la intervención institucional de COPREDEH y de otras Instituciones, como eficiente, por el liderazgo y credibilidad que poseen a nivel departamental; asimismo, por el relacionamiento interpersonal positivo que tienen con las autoridades locales que toman las decisiones y con la población; el dominio del idioma local, el conocimiento del contexto y la experiencia en manejo de conflictos. Todas estas potencialidades o fortalezas han contribuido de manera significativa en la atención y mediación de conflictos.

Se muestran tres casos en donde a pesar de la intervención de COPREDEH y de las diversas actividades y esfuerzos realizados en la atención de los mismos, fue imposible la mediación y resolución de los conflictos, por poca voluntad de las partes, existencia de manipulación, radicalización de posiciones, politización de líderes, que se detallan a continuación y de las cuales se pueden extraer valiosas lecciones, para un futuro inmediato.

Factores que favorecen la intervención de COPREDEH en la atención de conflictos

CASO 1. Retención ilegal de personas y conato de linchamiento, Xecaxlut, Municipio de Cunén, El Quiché

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de conflicto: Conato de linchamiento

Hechos: El 27 de septiembre de 2010, aproximadamente a las 19:00 horas, tres desconocidos con gorros pasamontañas y cuchillo en mano asaltaron a dos señoritas dependientes de la tienda “El Milagro” ubicada en el Barrio San Francisco, de la cabecera municipal de Cunén, propiedad de Domingo Tzunux Chivalán, quien no se encontraba en el lugar cuando sucedió el hecho.

Los delincuentes corrieron por las calles aledañas con un botín de aproximadamente seis mil quetzales en efectivo (según Domingo Tzunux). Algunos propietarios de comercios cercanos iniciaron la persecución sin lograr alcanzarlos, estos últimos manifestaron que habían identificado a los delincuentes como los hermanos: Bernardo Javier y Ervin Ramón Rodríguez Pérez, de 20 y 22 años respectivamente, así como al primo de ellos, Ricardo Alfredo Jerónimo Pérez, de 20 años.

Dichas personas, según manifestaron vecinos del área urbana, serían de buena conducta; por lo que el día miércoles al medio día se dirigieron al Juzgado de Asuntos Municipales a tratar de limpiar su nombre, porque los rumores en la población era que ellos habían realizado el hecho delictivo. En los momentos en que el juez de asuntos municipales atendía el caso, debido a que no hay PNC ni Juzgado de paz en la población desde el 2 de julio de 2007; se presentó el señor Domingo Tzunux en compañía de varios vecinos de la comunidad de Xecaxlut de donde es originario y, a empujones, se llevaron a los 3 jóvenes hacia dicha comunidad, distante del área urbana aproximadamente cinco kilómetros.

Vecinos del área urbana, al enterarse de estos hechos, se reunieron en el parque central frente a la municipalidad y, alrededor de las 17:00 horas, algunos de ellos se dirigieron a la tienda “El Milagro” de donde condujeron a las señoritas Berta y Juana Tzunux Lux, de 17 años y 20 años respectivamente, hijas de Domingo Tzunux. A estas personas las retuvieron en la municipalidad desde esa hora y llamaron al padre de las mismas para manifestarle que lo que le hicieran a los tres jóvenes retenidos en la comunidad sería replicado en sus hijas; y que debían entregar a los jóvenes de donde se los llevaron para poder entregarle a sus familiares; lo que no fue aceptado por los comunitarios de Xecaxlut.

A las 21.00 horas se constituyó una comisión conformada por COPREDEH, SIE, PDH de Nebaj, y el Subjefe de la Comisaría 71 Oficial Pérez Borja, quien tenía en apresto a aproximadamente 40 elementos para intentar rescatar a los retenidos. Se dio inicio a las negociaciones vía telefónica logrando que a las 23 horas se acordara realizar el canje de retenidos en la comunidad San José que se encuentra en la ruta entre Cunén y Xecaxlut, por la conveniencia de un lugar neutral. El canje se hizo posible a las 00:25 del día jueves, por lo que se procedió a entregar a las hermanas Tzunux Lux y un cuñado que se les había unido en el cautiverio en la municipalidad y a los tres jóvenes acusados de haber realizado el asalto.

Los tres jóvenes presentaban golpes en todo el cuerpo, por lo que la comisión se acompañó de bomberos municipales para prestarles los primeros auxilios.

Alrededor de las 01:20 del jueves 28 de septiembre, la comisión regresó al área urbana de Cunén llevando consigo a los jóvenes que habían sido retenidos en la comunidad. Se escuchó la ovación de la multitud conformada aproximadamente por mil personas; en reconocimiento y agradecimiento por la intervención y el éxito de la misma.

Lugar: Comunidad de Xecaxlut, Cunén, El Quiché.

Fechas: martes 27 y miércoles 28 de septiembre de 2010.

Actores en conflicto:

- Vecinos de la comunidad de Xecaxlut,
- Vecinos del área urbana de Cunén,
- Miembros del Consejo de Comunidades de Cunén,
- Líderes y Autoridades Indígenas de área urbana de Cunén.
-

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- Policía Nacional Civil,
- SIE,
- Consejo de Comunidades de Cunén,
- Líderes Área Urbana de Cunén;
- COPREDEH.

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?:

- Incidencia en Instituciones que tienen responsabilidad en el conflicto: PDH Nebaj, PNC;
- Asesoría a la Comisión mediadora,
- Sensibilización a las partes sobre el respeto a los derechos humanos de los retenidos de ambos lados,

- Propuesta de canje en un lugar neutral para no exponerse a reacciones inesperadas si se hacía en alguno de los dos lugares donde se encontraban los retenidos. (Área Urbana y comunidad de Xecaxlut, el canje se hizo en la comunidad de San José).

¿Qué metodología aplicó en la intervención del caso?

- Sensibilización,
- Negociación,
- Mediación.

Tiempo en que se resolvió el caso: cuatro horas.

¿El caso fue resuelto o está latente?: Resuelto.

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH en la atención del caso:

- Liderazgo y credibilidad institucional
- Relacionamento interpersonal y referencia positiva del personal.
- Dominio del idioma local.
- Conocimiento del contexto
- Experiencia en atención y manejo de conflictos.

El representante de los sacerdotes mayas: Juan Camajá Pinula tuvo una influencia y participación decisiva para evitar el vapuleo y eventual linchamiento de retenidos en el área urbana.

CASO 2 Retención ilegal de dos personas

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de conflicto: Problema intracomunitario

Hechos: La Asociación prodesarrollo Kumool con sede en Nebaj, Quiché; fue creada después de los Acuerdos de Paz, se constituyó para apoyar la reconstrucción del tejido social en las comunidades del departamento.

Hace unos 5 años hubo ofrecimiento de proyectos a la Asociación de parte de una persona llamada Rolando Reyes Reyes para la adquisición de vivienda y fertilizantes con facilidades y con precio favorable para beneficiarios quienes, tendrían que pagar cuotas de compromiso y de funcionamiento, habiéndose recaudado las mismas en comunidades del área Ixil y comunidades de Uspantán. Las cuotas eran de un promedio de Q350.00. Con el tiempo se estableció que el señor Reyes había estafado a dicha Asociación por un millón 700 mil, en concepto de cuotas de parte de los pobladores, ya que los proyectos nunca se ejecutaron. A raíz de ello se entabló una demanda judicial en los tribunales, dando como resultado que se librara orden de captura contra el Sr.

Reyes. Actualmente está detenido en el centro preventivo de Santa Cruz de El Quiché; sin embargo, se mencionó que el primer debate a juicio tendría lugar hasta en el mes de marzo de 2,012.

Habiendo creído que la propuesta del Sr. Reyes era legítima, los directivos de la Asociación estuvieron recaudando las cuotas; por lo que al no cumplirse con lo ofrecido la gente la emprendió en contra de ellos. En el 2010 estuvo preso el señor Santos Aguilar acusado de estafa, quien manifiesta que para salir de la cárcel gastó cerca de Q120 mil en dos ocasiones para lo cual tuvo que hacer préstamos a personas particulares y, como garantía, vendió su propiedad y la de su padres; ahora acusa a la Asociación Kumool de no responsabilizarse por el pago de estos préstamos.

Con el argumento de que la asociación no se movilizaba para la búsqueda de fondos el señor Aguilar se enteró que personal de Kumool se encontraba impartiendo capacitaciones en comunidades de Uspantán. Por lo tanto, solicitó el apoyo del Consejo de Comunidades de Cunén, con sede en Tzamsiguán, Cunén, quienes se habrían movilizado al lugar donde se encontraba el personal de dicha Asociación para detenerlos y conducirlos a la comunidad ya mencionada y tenerlos como rehenes para ejercer presión a efecto de que la asociación asumiera su responsabilidad en la deuda.

Las personas permanecieron más de 72 horas retenidas, son ellos: Felipe Cedillo de 30 años y Juan Carlos Ceto de 22; al parecer retuvieron temporalmente a otras tres más, pero como eran mujeres fueron liberadas luego de algunas horas.

Desde el día de la retención el asesor regional de COPREDEH inició la coordinación e incidencia con autoridades y líderes comunitarios miembros del Consejo de Comunidades para la solución del conflicto, para que se estableciera una mesa de diálogo y lograr la liberación de los retenidos. Asimismo, estableció comunicación con los directivos y representante legal de la Asociación para su anuencia y participación en dicho proceso.

El lunes 28 de febrero una comisión mediadora integrada por COPREDEH, SIE, Juez de Paz de Cunén, se constituyó en la comunidad de Tzamsiguán para establecer una mesa de diálogo y negociación entre las partes; concluyéndose en un acuerdo legitimado por junta conciliatoria en donde la Asociación, a través de su representante legal, asume su responsabilidad y compromiso en resolver el conflicto, indicando que faccionará ante notario la escritura pública del terreno en donde se encuentran ubicadas sus oficinas en Nebaj; como garantía del cumplimiento del acuerdo, estableciendo plazos para el efecto.

Con este acuerdo logrado, inmediatamente se liberó a las dos personas retenidas, habiéndoseles transportado desde la comunidad hasta el cruce Sacapulas-Nebaj; lugar donde había dejado su vehículo el personal de la Asociación, el cual se constituyó en

la comunidad después que la comisión había acordado con los líderes comunitarios el respeto a su integridad y libertad.

Fechas: del viernes 25 al lunes 28 de febrero de 2,011

Actores en conflicto:

- Asociación Kumool
- Ex -directivo de la Asociación y familiares
- Consejo de Comunidades de Cunén

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto.

- Juez de Paz de Cunén
- Consejo de Comunidades de Cunén
- SIE
- PNC
- COPREDEH

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?:

- Incidencia para la implementación del proceso de diálogo
- interlocución entre las partes
- Mediación
- Coordinación interinstitucional con Juzgado de Paz, SIE

¿Qué metodología aplicó en la intervención del caso?:

- Lectura técnica del conflicto
- Sensibilización a las partes
- Mediación

Tiempo en que se resolvió el caso: 3 días.

El caso está latente.

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH en la atención del caso

- Credibilidad y aceptación institucional
- Dominio del idioma local
- Recursos disponibles (teléfono, vehículo, combustible, gastos de alimentación).

CASO 3. Lucha por el poder en elección de Cocode, Choacamán V, Santa Cruz, El Quiché

Categoría de la conflictividad: Problemas Municipales

Clase de conflicto: Problema intracomunitario

Hechos: Desde el 2,009 ha existido inconformidad de la mayoría de vecinos de la comunidad de Choacamán V, quienes se quejan de abuso de poder y represión de parte de los integrantes del Cocode actual; el cual contaría con el respaldo y apoyo del Alcalde Municipal. Los afectados han denunciado constantemente los supuestos atropellos en diferentes instancias sin mayores resultados. El principal señalado es el Presidente en funciones, Sr. Agustín López, quien estaría tratando de perpetuarse en el poder.

El martes 11 de enero de 2,011 los líderes de la comunidad mencionada convocaron a instituciones como Municipalidad, PDH, PNC y COPREDEH para ser garantes de la elección de integrantes del nuevo Cocode. Se realizó la asamblea comunitaria en una forma muy accidentada con señalamientos verbales y conatos de confrontación física entre los que apoyaban a que continuara el Cocode actual y los que exigían una nueva elección. Al final y con el apoyo de las instituciones invitadas se concretó la elección, quedando conformada por miembros de los dos sectores opuestos. El riesgo que existe es que los integrantes del nuevo Cocode no puedan trabajar normalmente y se produzcan hechos de violencia como resultado de la falta de acuerdos; ya que al parecer el Sr. López seguirá teniendo influencia con algunos de los miembros que fueron electos.

Lugar: Choacamán V, Santa Cruz Del Quiché.

Actores en conflicto:

- Comunitarios divididos de Choacamán V
- Alcalde Municipal de Santa Cruz
- Cocode de la comunidad

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- Alcalde Indígena de Santa Cruz de El Quiché
- Representante del Consejo del Pueblo Kiche
- Representantes de la Municipalidad de Santa Cruz Del Quiché
- PDH
- PNC
- COPREDEH

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?:

- Apoyo al Alcalde Indígena para toma de decisiones
- Sensibilización a las dos partes, una porque fue la que solicitó la participación de COPREDEH, y la otra porque acepta las sugerencias.

¿Qué Metodología aplicó en la intervención del caso?:

- Sensibilización a las partes
- Orientación a vecinos afectados
- Incidencia con Alcalde Municipal

Tiempo en que se resolvió el caso. 4 horas.

¿El caso fue resuelto o está latente? El problema principal fue resuelto.

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH en la atención del caso

- Credibilidad institucional
- Relacionamiento del Asesor con tomadores de decisiones
- Dominio del idioma local y propio de las dos partes.
- Coordinación Interinstitucional (Juzgado de Paz, SIE)
- Formación en métodos alternativos de Juez de Paz.

CASO 4. Retención ilegal e intento de linchamiento Tunajá, Zacualpa, Quiché

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase: Conato de linchamiento

Hechos: Isaías Riz, es considerado por las autoridades indígenas como un individuo peligroso, desde que regresó de los Estados Unidos. En el 2003, al regresar a la Comunidad comenzó a organizar a algunos jóvenes de Tunajá II, en maras, iniciándose la manifestación de algunas actividades con características antisociales. En la supuesta pretensión de hacer crecer y fortalecer el grupo quisieron involucrar a Camilo de la Cruz, a quien en diversas ocasiones le pidieron que no se cortara el pelo y que les proporcionara dinero para el sostenimiento de grupo. Camilo de la Cruz proporcionó dicha información a su madre, por la razón de que desde hace mucho tiempo es huérfano de padre.

El 8 de marzo de 2,009 Camilo de la Cruz recibió 4 llamadas telefónicas a eso de las 20:30 horas; estando él conversando en casa de su tía, ella escuchó parte la conversación y le pidió que no accediera a esas llamadas telefónicas; el mismo Camilo le dijo: que la llamada era de Isaías Riz. Pero en la cuarta llamada se vio en la necesidad de acudir al sitio donde lo estaban esperando. El grupo estaba integrado por 9 personas de diferentes edades, que responden los nombres de: Gerardo Toj Portugués de 18 años de edad, Agustín Chingo de la Cruz de 40 años de edad; Elías de la Cruz de 22, Virgilio Us Quixtan de 18, un menor de 17 años, Esteban Toj Portugués de 22 y José Gómez de 18 y Manuel Cux Benito de 18; de Isaías Riz de Cruz se ignora la edad.

El asesinato ocurrió entre las 22:30 y 23:00 horas del mismo día en la comunidad de

Tunajá II Zacualpa, pero el cadáver fue encontrado en un barranco de una profundidad de 50 metros en la cercanías de la misma comunidad hasta el lunes 10 de marzo del mismo año, dándose parte al Juez de Paz y la PNC.

Doña Juana Jimon Cux, tía del occiso informó a las autoridades para que se constituyeran en el lugar de los hechos. También avisó a la alcaldía indígena y autoridades comunitarias. Las autoridades oficiales remitieron el cadáver al Hospital de Santa Cruz del Quiché, para la autopsia.

Cuando los vecinos de lugar se enteraron del suceso, corrieron para capturar a los implicados y linchar a nueve de ellos; capturaron a siete. Dos se fugaron, Isaías Riz de la Cruz y Manuel Cux Benito. La captura de los implicados fue lograda en términos de 3 a 4 horas después del hecho.

Las autoridades Indígenas trataron de impedir el linchamiento de los siete involucrados en el asesinato de Camilo de la Cruz. Dada la situación de extrema tensión, las autoridades indígenas vivieron largas horas de vicisitudes intentando mediar para lograr una solución.

Las autoridades indígenas pidieron una solución más civilizada y plantearon que todas las partes entraran en un proceso de reflexión más profunda y no dejarse llevar por los impulsos, expresaron que de nada servía resolver el caso por la fuerza, pues sería como regresar a los tiempos del conflicto armado interno que vivió nuestro país en el tiempo de las masacres en las comunidades indígenas.

En consecuencia, se planteó una propuesta de reparación de los daños y se propuso conocerla, incluso se manifestó que se buscaran otras salidas a la que ellos estaban presentando. La propuesta es la reparación del daño, la cual consistirá en el pago mensual de una pensión alimenticia para la hija hasta que cumpla los 18 años de edad; además Camilo de la Cruz era trabajador de una empresa de bebidas y devengaba un salario de 2,500.00 quetzales, los implicados deben pagar también dicha cantidad de dinero mensualmente a la familia.

Finalmente, la propuesta de las autoridades fue aceptada de manera consensuada y los implicados en el delito manifestaron su voluntad de reparar los daños a la comunidad y la familia respectivamente lográndose con ellos contener el enojo de familia y la comunidad. Posterior a la firma del acuerdo, se les manifiesta que ellos puedan circular en municipio y en la misma comunidad previo juramento ante la comunidad, las autoridades indígenas y ante Dios. Arribar a los acuerdos, llevó 3 días después del hecho.

Como parte de una experiencia vivida en las dos Comunidades Tunajá I y II, se opta por crear un reglamento interno el cual consideran es la forma de contrarrestar y prevenir hechos ilícitos a los habitantes de todas las edades en la comunidad.

El caso fue resuelto efectivamente por las autoridades indígenas, en un espacio donde participan personas provenientes de diversos sectores, en donde se toman decisiones sobre acciones comunes e intereses colectivos, también con la coordinación de instituciones en una red social.

Lugar: Tunajá II, Zacualpa.

Fecha: 8 de marzo de 2,008.

Actores en conflicto:

- Vecinos de la comunidad de Tunajá II, Zacualpa
- Supuestos delincuentes

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- Alcaldes Indígenas
- Policía Nacional Civil
- SIE
- COPREDEH

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?

- Incidencia en instituciones que tienen responsabilidad en el conflicto: PDH , PNC
- Sensibilización a las partes sobre el respeto a los derechos humanos de los retenidos.

¿Qué Metodología aplicó en la intervención del caso?:

- Sensibilización
- Negociación
- Mediación

Tiempo en que se resolvió el caso: 3 días

¿El caso fue resuelto o está latente?: Resuelto.

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH en la atención del caso.

- Liderazgo y credibilidad institucional
- Pertinencia cultural en la atención de conflictividades y procesos de mediación.

Factores que limitaron la intervención de COPREDEH en la atención de conflictos

CASO 1. Chunimá, Chichicastenango, El Quiché

Categoría de la conflictividad: Seguridad Pública

Clase de conflicto: Intracomunitario

La comunidad de Chunimá se encuentra ubicada en el kilómetro 110 de la carretera interamericana, su población es 100% Maya- K'iche', contando con aproximadamente 280 familias. Esta comunidad como muchas más del departamento, fue golpeada duramente en el conflicto armado, dejando como secuela la destrucción del tejido social.

El conflicto se originó en el 2003 debido a una lucha de poder entre dos grupos; por un lado está el Cocode y otras autoridades comunitarias, que tienen el respaldo de aproximadamente 210 familias aunque esto puede ser producto de la imposición; y por el otro lado se encuentra la Asociación de Desarrollo Integral (APRODI) que aglutina a 70 familias aproximadamente. Todo surge por la disputa del control y administración del sistema de agua entubada de la comunidad, ya que en un tiempo estuvo a cargo de la Asociación que anteriormente era el Comité Promejoramiento; después pasó a manos del Cocode y otras autoridades comunitarias.

Cuando, por decisión de la mayoría de la comunidad la administración del sistema de agua pasa a manos del Cocode, la Asociación denuncia malos manejos y decide no seguir pagando las cuotas que establecen las autoridades comunitarias, ya que argumentan que dichos fondos no son adecuadamente administrados.

Asimismo, manifiestan que no están de acuerdo con la denominada "Norma Comunitaria", un reglamento interno de la comunidad, ya que según ellos contiene disposiciones contrarias a sus principios y prácticas; y que las Autoridades les han dicho que deben firmar si quieren hacer uso de los proyectos y servicios de la comunidad. Por lo anterior, el COCODE decide suspender y/o cortar los servicios de agua a los supuestos morosos; manifestando que es decisión de toda la comunidad y efectivamente se hacen acompañar de la mayoría de los jefes de familia cuando realizan el procedimiento físico de desconexión.

Los afectados deciden acudir a las instancias judiciales y de derechos humanos denunciando el atropello y violación a sus derechos, consiguiendo que la Corte de Constitucionalidad los ampare. Sin embargo, las autoridades comunitarias manifiestan que ellos tienen su propio ordenamiento basados en los convenios internacionales, que establece que todos los habitantes de la comunidad deben contribuir con las cuotas que sirven para la operación y mantenimiento de agua, luz, carretera; también deben cumplir con los jornales de trabajo que en asamblea acuerdan realizar con el mismo objetivo. Manifiestan asimismo que han invitado y sensibilizado a las familias que pertenecen a la Asociación, para que se pongan al día con las cuotas atrasadas y que se reintegren a la comunidad, pero esto no ha sido posible.

Las diferencias entre las dos partes trascienden a otros ámbitos como el uso de la carretera y caminos vecinales ya que según las Autoridades comunitarias los miembros de la Asociación tampoco han cumplido los jornales de trabajo y cuotas que corresponden a la reparación y mantenimiento de los mismos, por lo que han impedido el paso de sus vehículos por medio de la colocación de talanqueras. En el ámbito de la salud las familias que corresponden a la Asociación no van al centro de convergencia donde el personal de la Prestadora de Servicios de Salud realiza acciones preventivas y curativas; lo que es un requisito para que se les haga efectiva su transferencia condicionada de parte del programa “Mi familia Progresas”.

Como se mencionó anteriormente, este caso está en las instancias judiciales, siendo el hecho más reciente la realización de un juicio oral y público por faltas en el Juzgado de Paz de Chichicastenango, el 2 de julio de 2010. Los miembros del Cocode y Alcaldes Auxiliares de la comunidad fueron sindicados; la parte acusadora lo constituían los miembros de la Asociación. El delito por el cual los primeros eran sindicados era el de desobediencia, porque no habrían acatado una orden judicial en el sentido de reconectar todos los servicios de agua que habían sido suspendidos o cancelados. Dicho juicio duró 20 horas ininterrumpidas, siendo la sentencia absolutoria para la parte acusada. Es importante mencionar que durante todo el tiempo del juicio un grupo como de 300 personas estuvo apostado en la calle donde se encuentra ubicado el juzgado, realizando presión a través de consignas y señalamientos verbales a los demandantes.

En esta ocasión y a solicitud de parte se brindó acompañamiento y observación por parte de COPREDEH, SIE y PNC, a los miembros de la Asociación quienes dijeron temer por su seguridad. Dicha sentencia no satisfizo a la parte acusadora quien haciendo uso de sus derechos y de los procedimientos legales interpuso una acción de apelación, lo que aún no se resuelve. Es importante decir que el juicio en mención se trató de realizar el día 23 de junio, para lo cual COPREDEH Y SIE habían gestionado las medidas de seguridad solicitado por los miembros de la Asociación, sin embargo no se pudo llevar a cabo porque el Abogado de los mismos no se presentó; además requerían un traductor porque ellos

expusieron no comprender completamente el idioma español; habiéndose reprogramado dicho juicio para el 2 de julio de 2,010.

El 15 de julio de 2010, la Asociación a través de su representante legal denuncia que se les ha vedado el derecho de libre locomoción, ya que les impiden el paso en sus vehículos con la colocación de unas talanqueras; cuando la PNC se constituye en el lugar se encuentra con los mismos argumentos: que los miembros de la Asociación no han contribuido con las cuotas que los demás vecinos han pagado para reparar los caminos que fueron averiados por la tormenta “Agatha”.

El domingo 18 de julio de 2010, los representantes de la Asociación informaron que las autoridades comunitarias habrían conducido a cuatro comunitarios hacia el salón comunal en donde se encontraba reunida la mayoría de comunitarios, para exigirles se pusieran al día con cuotas y jornales pendientes. De los cuatro, habrían aplicado “castigo maya” (azotes) a uno de ellos por haberles cuestionado y reclamado. Las otras personas sí habrían hecho efectivas las cuotas, finalmente todas fueron liberadas. El 19 de julio, nuevamente habrían retenido a Tomás Mejía Ic, Diego Suy Xirún, Nicolás Guarcas Capir, Sebastián Capir Méndez, a quienes de igual manera les estarían exigiendo ponerse al día con las cuotas y jornales de trabajo comunitario pendientes. En esta situación, COPREDEH coordinó con la Policía Nacional Civil a efecto de verificar la situación, habiéndose informado de parte de esta que efectivamente se constituyeron en la comunidad y lo que encontraron fue una asamblea comunitaria en donde los dirigentes les habrían explicado que efectivamente habían llamado a los miembros de la Asociación quienes, según ellos, no han pagado sus cuotas comunitarias por lo que se les estaría solicitando que se pongan al día, pero que no estaban siendo golpeados ni torturados.

El miércoles 21 de julio el Sr. Vicente Coj, desde la ciudad capital expone que por información de familiares, el Sr. Francisco Capir Reynoso miembro de la Asociación habría fallecido víctima de las Autoridades Comunitarias. Ante ello la COPREDEH procede a coordinar con la Comisaría 71, a través del Jefe de Operaciones Pérez Borja, quien instruye nuevamente a la Sub-estación de Chupol, Chichicastenango para que se constituyan en el lugar; se informa que no existe tal fallecido y lo que hay es otra reunión comunitaria en donde tratan con los que no han efectuado sus pagos, para que los realicen. Informa la PNC que miembros de la Asociación presentaron un recurso de exhibición personal el cual fue ejecutado por el Sr. Juez de Paz de Chichicastenango, Lic. Justo Enrique Pérez Lainez; quien se presentó a la comunidad y al no encontrar hechos ilegales regresó. Se procede a establecer comunicación vía telefónica con el Lic. Justo Enrique Pérez, quien informa a la COPREDEH que efectivamente se constituyó en la comunidad de Chumimá, a realizar una exhibición personal y que solamente encontró una reunión de comunitarios donde se estaba abordando el tema de los vecinos que no han pagado sus contribuciones acordadas por la comunidad a través del Cocode; adicionando en su información que no

vio ningún herido o golpeado y mucho menos algún fallecido. Se estableció comunicación con el Presidente del Cocode Sr. Juan Coj quien manifestó que en la comunidad lo que sucedió fue que uno de los comunitarios a quien se le exigía que pagara las cuotas que debe, agredió a uno de los miembros del Cocode, habiéndole ocasionado heridas leves las cuales fueron atendidas en el centro de salud de Chupol, Chichicastenango. En cuanto al Sr. Francisco Capir Reynoso, supuesto fallecido; se constató que se encontraba participando en la reunión comunitaria. Agrega el Sr. Coj que ellos son respetuosos y que no están pensando en linchar a nadie porque eso es un delito; que el que les ha ocasionado muchos problemas es el Sr. Vicente Coj Ic; quien estaría manipulando y desinformando a las familias que son parte de la Asociación.

Asimismo el 29 de julio los miembros de la Asociación denunciaron que una persona habría sido retenida injustificadamente, por lo que el titular departamental de COPREDEH, establece comunicación vía telefónica con el presidente del Cocode de Chunimá, Sr. Juan Coj; quien indica que efectivamente el día anterior una persona de nombre Eliseo Salvador transportaba fruta en unas cajas que pertenecían a otra persona de la comunidad, por lo que le solicitaron que aclarara tal situación, lo que finalmente sucedió y no hubo mayores consecuencias.

Hay toda una serie de incidentes entre ambos grupos que mantienen en zozobra la convivencia en la comunidad.

Lugar: Comunidad de Chunimá, Chichicastenango, Cunén, El Quiché.

Fechas: último evento octubre de 2,010.

Actores en conflicto:

- Vecinos de la comunidad de Chunimá
- Cocode
- Dirigentes de CUC
- COCOM
- Autoridades Comunitarias
- Principales de la comunidad

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- Policía Nacional Civil
- Alcalde Municipal de Chichicastenango
- Juzgado de Paz de Chichicastenango
- Ministerio Público
- SIE
- PDH
- COPREDEH

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?:

- Acompañamiento
- Observación

¿Qué Metodología aplicó en la intervención del caso?:

- Identificación de tomadores de decisión
- Sensibilización
- Mediación

Tiempo en que se resolvió el caso: Está pendiente.

¿Por qué el caso no se pudo resolver?

- Tiene muchos actores externos
- Radicalización de las partes

¿Qué factores determinaron el fracaso en la atención del caso?

- Radicalización de posiciones de las partes
- Complejidad en la interpretación y lectura del fenómeno
- Poca voluntad de las partes
- Manipulación de argumentos

CASO 2. Inconformidad por la construcción de proyecto hidroeléctrico, San Felipe Chenlá y Comunidades Periféricas, Municipio Cotzal, El Quiché

Categoría de la conflictividad: Recursos Naturales

Clase de conflicto: Inconformidad por la construcción de una hidroeléctrica.

Hechos: Enero de 2,011. Ha existido inconformidad por la construcción de la hidroeléctrica de Palo Viejo la cual se ubica en la finca San Francisco, municipio de Cotzal. Inicialmente, en reuniones, sostenidas entre miembros de la comunidad y representantes de empresarios, llegaron a algunos acuerdos. Estos incluyen la ejecución de algunos proyectos sociales para las comunidades periféricas, pero no se han cumplido por parte de la empresa, lo que ha generado el descontento de las comunidades.

Alrededor de trescientas personas decidieron impedir el paso de vehículos y trabajadores de la empresa ENEL y la finca “San Francisco”, a la altura de la comunidad de San Felipe Chenlá, como medida de presión para que la empresa concluya con los proyectos acordados, además de una compensación económica que se haría a través de la municipalidad. Asimismo, exigen que la finca en mención no les obstaculice el paso como lo ha venido haciendo a través de talanqueras y registros.

Adicionalmente, los líderes comunitarios e indígenas no están conformes con la administración de la actual Corporación Municipal, la cual ha generado ingobernabilidad ya que actualmente existe una orden de captura contra el Alcalde Municipal y 28 personas más, sindicadas de haber promovido el linchamiento de un agente de la PNC en noviembre de 2009.

Se ha promovido y establecido una mesa de diálogo conducida por el Secretario de Asuntos Específicos de la Presidencia, Ing. Luis Velásquez, habiéndose realizado dos reuniones en donde, con evidente poca voluntad y actitud intransigente de algunos líderes comunitarios e indígenas se llegó a acuerdos básicos. Sin embargo, en la tercera reunión, con evidente predisposición a romper el proceso de diálogo, estos últimos manifestaron que no estaban de acuerdo en que los proyectos que exigen sean construidos por el Estado a través de sus instituciones, sino que debe ser por la empresa.

Dentro de las demandas de los comunitarios se encuentra la erogación anual de la empresa para la ejecución de proyectos de la suma de cuatro millones de quetzales, una carretera asfaltada desde Cotzal hasta la comunidad más lejana; que cuando el sistema eléctrico proveído por la hidroeléctrica empiece a funcionar se les ceda el 20% de la energía generada para ser administrada y vendida por las comunidades.

En la última reunión realizada el 31 de enero de 2011 los líderes comunitarios manifestaron que no podían aceptar las respuestas a sus demandas que les estaban dando y que exigían la respuesta a las mismas de parte directa de la Empresa ENEL. Veían que el Estado asumía la protección de la Empresa, invirtiendo recursos nacionales en los proyectos que ellos exigían a la misma. Que ellos tomaban la decisión de no seguir dialogando y que volverían con las medidas de hecho en cuanto a impedir el paso de vehículos y personal de la empresa hacia el lugar donde se encuentran sus instalaciones, hasta no obtener respuestas que les satisfagan.

Lugar: San Felipe Chenlá y comunidades periféricas al proyecto hidroeléctrico Palo Viejo, Cotzal; El Quiché.

Actores en conflicto: Empresa ENEL, Líderes comunitarios e indígenas de comunidades periféricas al proyecto hidroeléctrico Palo Viejo, Cotzal, El Quiché.

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- Secretario de Asuntos Específicos de la Presidencia
- Concejo Municipal de Cotzal
- Secretaría de Asuntos Agrarios
- Auxiliatura Municipal de PDH Nebaj
- SIE
- COPREDEH

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?

- Sensibilización a líderes comunitarios e indígenas
- Coordinación interinstitucional (PDH, Gobernación, SIE)

¿Qué Metodología aplicó en la intervención del caso?

- Participativa.
- ¿Por qué el caso no se pudo resolver?
- Falta de voluntad de líderes comunitarios posiblemente influidos por organizaciones nacionales e internacionales.
- ¿Qué factores determinaron el fracaso en la atención del caso?
- Influencia político partidista
- Radicalización de posiciones
- Interés por mantener el conflicto por parte de algunos líderes

CASO 3 Inconformidad por apertura de brecha en predio escolar, Chiul, Municipio de Cunén, El Quiché

Categoría de la conflictividad: Problemas Municipales

Clase de conflicto: conflicto intracomunitario

Hechos: 23 de febrero de 2011. Los líderes y autoridades comunitarias de la comunidad en mención tomaron la decisión de construir un atajo en la carretera asfaltada que atraviesa la aldea y que conduce de la cabecera departamental al área Ixil. Argumentan los primeros que, como estaba diseñada la carretera, era un riesgo por lo cerrado de la curva así como también propiciaba congestionamiento vehicular.

Recientemente los comunitarios abrieron una brecha (para evitar la vuelta en la carretera) en un predio donde se encuentra ubicada la Escuela y que es propiedad del Ministerio de Educación. Ante ello, la Directora y los Docentes manifestaron su desacuerdo y llamó al Director Departamental de Educación quien manifestó que tal situación sería elevada al Viceministerio Administrativo para su solución.

Sin embargo, y pese a que hubo acuerdo preliminar, los Docentes acudieron a la PDH de Nebaj presentando una denuncia en la cual se expresaba que se estaba despojando a la escuela de una parte del terreno, decían así mismo que no estaban dispuestos a permitir la habilitación del atajo descrito y que tomarían las medidas que fueran necesarias para impedirlo.

El 9 de marzo de 2011 hubo una reunión con todos los líderes y autoridades indígenas por un lado y por el otro lado el Comité de Padres de familia y Docentes para llegar a acuerdos mediante el diálogo. Sin embargo pese a que los primeros reconocieron el error y solicitaron la oportunidad de corregirlo promoviendo algunos proyectos de beneficio

para el centro educativo los segundos se empeñaron en argumentar que ellos solo representan a los padres de familia y que toda decisión que tomen debe ser consultada a ellos.

Se concluyó la reunión después de tres horas, solamente se acordó que se haría una reunión en la comunidad con los padres de familia quienes emitirían su opinión al respecto.

El Director Departamental informó que, siguiendo el trámite al memorial presentado al Sr. Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación de parte de las Autoridades de la comunidad para que les sea autorizado construir la brecha, el mismo habría bajado nuevamente a su despacho, pidiéndole su opinión; por lo que aclaró que dependerá de la misma si se autoriza o no dicha petición.

Lugar: Chiul, Cunén, Quiché

Fechas: Actores en conflicto:

- Autoridades Comunitarias e Indígenas
- Maestros
- Autoridades de Educación

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- Juez de Paz
- Autoridades Indígenas de Chiul
- Director Departamental de Educación
- COPREDEH

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?:

- Mediación para establecer una mesa de diálogo
- Convocatoria
- Gestión logística

¿Qué Metodología aplicó durante la intervención en el caso?:

- Mediación
- Sensibilización a las partes

¿Por qué el caso no se pudo resolver?

- La parte supuestamente afectada no demostró voluntad para superar el conflicto.
- ¿Qué factores determinaron el fracaso en la atención del caso?
- Politización de líderes

Conflictividad Agraria

Departamento de Alta Verapaz

Consideraciones previas



Afiche promocional sobre Transformación de Conflictos. Oficina de la organización Juristas Asociados para el Desarrollo Legal, Cobán. A.V

La conflictividad agraria es un fenómeno social que involucra amplios sectores de la población, generada por la interacción de un conjunto de factores sociales, económicos, políticos y culturales que han determinado las particulares formas de relación entre los grupos sociales del agro. La conflictividad agraria se puede comprender como *“el conjunto de fenómenos agrarios que por las particularidades de la historia agraria guatemalteca, mantienen una alta susceptibilidad de generar tensiones locales, a veces desembocando en violencia.”*³

La situación agraria posee causas estructurales y causas coyunturales. Las primeras derivadas de la existencia de tensiones o problemas económicos, sociales, ideológicos, entre otros y las segundas, que parten de determinados procesos temporales, casi siempre económicos, que los agravan y que actúan como detonantes. Una variante es distinguir entre condicionantes o sea los factores que contribuyen a generar la situación en que se gesta el conflicto social; y detonantes, que son los acontecimientos o procesos de ciclo corto que lo provocan directamente. Cabe mencionar que *“la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra, el acceso a la misma y el uso de los recursos naturales ha contribuido a la permanencia de la conflictividad agraria y ambiental.”*⁴

La región de Alta Verapaz se ha caracterizado por la alta cantidad de conflictos agrarios que surgen o se mantienen a través del tiempo, por diversas causas relacionadas con la desigualdad social, económica y cultural, prueba de ello es que la Organización de Juristas Asociados para el Desarrollo Legal –JADE–, tiene registrados 500 conflictos agrarios en los últimos ocho años, y 290 se encuentran en el área del Polochic; los casos, ocurren por disputa de derechos, acceso a la tierra, ocupaciones, regularización, entre otros.

3 Dinámicas Agrarias en Guatemala, VII, 2003.

4 Secretaría de Asuntos Agrarios. Presidencia de la República. Política Agraria 2009-2012.

“Las causas de los conflictos agrarios en Alta Verapaz, son estructurales, históricas, por errores en adjudicaciones, dobles o múltiples escrituraciones, problemas del INTA que se vienen arrastrando, declaraciones de áreas protegidas en comunidades previamente asentadas; implementación de mega proyectos, hidroeléctricas, entre otras.”⁵



Representantes de organizaciones participantes en el espacio CM-Tierras de A.V

Las instituciones y organizaciones que a nivel regional atienden los conflictos agrarios son: Secretaría de Asuntos Agrarios –que por su competencia atiende todos los conflictos de alto impacto-, Fondo de Tierras, CONAP, RIC, Gobernación, Municipalidades, PDH, COPREDEH, organizaciones locales acompañantes, JADE, la Pastoral Social y Mercy Corps.⁶

Así como aumentan los conflictos agrarios, también aumentan los esfuerzos por resolver, atenuar o minimizar la conflictividad a nivel regional, prueba de ello son los múltiples espacios creados por Instituciones de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil con sede en Cobán. Actualmente existen dos espacios a nivel departamental que atienden la conflictividad agraria: la Mesa Agraria Institucional y la Coordinadora Multisectorial para la Conflictividad de Tierras o Esfera Pública.

La Mesa Agraria Institucional es una instancia convocada por el Gobernador Departamental, dirigida a las instituciones que por mandato atienden la conflictividad agraria; se ha ampliado con la participación de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de gobierno, que coadyuvan a la atención y resolución de conflictos agrarios, en este espacio se está haciendo el intento de institucionalizar la metodología creada por JADE.

⁵ Entrevista con Ingeniero Gerson Coy. Director Regional de Juristas Asociados para el Desarrollo Legal JADE – Centro de Mediación de Conflictos de Tierras. Alta Verapaz.

⁶ Mercy Corps, es una ONG de carácter internacional. En Guatemala atiende proyectos en el área rural.

La CM Tierras, se define como un espacio de esfera pública permanente donde participan ong's, og's, organizaciones campesinas, organizaciones de base, empresarios, universidades, colegios profesionales, municipalidades, cooperación internacional; en función de analizar, reflexionar y hacer propuestas para incidir en la configuración de políticas públicas para minimizar la conflictividad de tierras en Alta Verapaz.



Entrevista con el Señor José Adrián López, Gobernador de A.V

JADE estableció una metodología de abordaje de conflictos. Del 2003 al 2011 han ejecutado más de 18 proyectos, con su socio Mercy Corps. El método alternativo que utilizan es el de la mediación; es un método no violento, neutral, facilitador de procesos y nunca se inclina por ninguna de las partes. Establecen mesas de diálogo con colonos y finqueros, cuenta con mediadores indígenas y no indígenas; su misión, visión y objetivos generales van encaminados a la reconstrucción del tejido social.

De 2003 al 2011, han intervenido en más de 500 conflictos de tierra, de los cuales 270 se han resuelto; el objetivo primordial de JADE y Mercy Corps es que la metodología general de abordaje de resolución de conflictos de tierra se expanda en toda la región y que las demás instituciones la utilicen como guía, basada en la experiencia sistematizada de la que JADE ha tenido desde el 2003. En esta experiencia han definido cinco sub-tipologías: *disputa de derechos, acceso a la tierra, problemas de linderos, ocupaciones y regularización.*

La metodología consiste en que las personas individuales o en grupo, se acercan a JADE:

- 1) Llenan una solicitud de intervención;
- 2) El Consejo Asesor la conoce y dictamina su competencia o no.
- 3) Si es de su competencia se ingresa en la base de datos,
- 4) Se realizan funciones de análisis, cabildeo, investigación de datos históricos del conflicto, se recolecta información, se averigua si otra institución conoce el conflicto, con el fin de no duplicar esfuerzos;
- 5) Posteriormente se realiza una primera reunión de mediación, en la que consensuan la intervención de JADE;
- 6) Se facilita la información,
- 7) Se establecen normas del proceso, como por ejemplo que la mediación sea en Kek'chí,
- 8) Se realiza análisis técnico y legal;
- 9) Se implementan acuerdos preliminares y finales –los cuales deben ser alcanzables, realistas y justos-;
- 10) la intervención de JADE llega hasta el cierre del círculo del conflicto, que incluye realizar diversas actividades de mediación, conciliación, cuenta con rubros para realizar estudios técnicos registrales y catastrales, que incluye elaboración de planos, firma de acuerdos y escrituración para brindar certeza jurídica.



En las oficinas de la organización Juristas Asociados para el Desarrollo Legal –JADE–

JADE, ha realizado ensayos de popularización de su metodología, en el plano departamental, para romper barreras de conocimiento de la población, ya que existen líderes negativos a quienes les conviene mantener vivo el conflicto.

Posterior al trabajo de JADE, Mercy Corps juega un papel fundamental de sensibilización en las comunidades post conflicto, ejecutando proyectos de desarrollo económico o producción, a través del Componente de Desarrollo Económico, el cual se focaliza para comunidades que han resuelto un conflicto agrario y se les beneficia con un proyecto productivo, el cual se analiza a través de estudios de mercado, financiero, de impacto ambiental, que garanticen la sostenibilidad, para producir la tierra y generar ingresos.

La estrategia de atención de conflictos que han creado se ha ido institucionalizando en el espacio conocido como “Esfera Pública o CM Tierras”, integrado por organizaciones no gubernamentales y de Gobierno, en las cuales participa activamente COPREDEH, *“en la esfera pública todos manejamos las mismas normas, acuerdos, procesos, todos trabajamos en la misma línea, que ha dado como resultado la disminución de la conflictividad agraria.”*⁷

Asimismo el trabajo de instituciones como JADE, COPREDEH, PDH y Gobernación, es fundamental en la atención de conflictos de impacto, donde se ha logrado establecer mesas de diálogo. Dichos conflictos son denominados *“de impacto”* por haber generado violencia, muertes, desalojos, por ejemplo los casos de Sierra Chinajá, que es un conflicto en área protegida; Los Pinos y La Cañera que son ocupaciones y en San Miguel Tucurú el caso de la hidroeléctrica.

*“El trabajo interinstitucional es estratégico y funcional, basado en la coordinación y el apoyo, ya que las crisis las atienden unas instituciones y los procesos técnicos otros, cada organización o institución brinda el recurso que tenga disponible, y eso permite atender y resolver los conflictos de manera eficiente y satisfactoria.”*⁸

Otro aspecto de importancia para la resolución de conflictos, es el papel de las autoridades indígenas. JADE y Mercy Corps empoderan a las autoridades locales, a los comités de tierras acreditados, a los ancianos, se les capacita para prevenir conflictos, para mediar.

Otro actor importante para la atención de la conflictividad agraria en Alta Verapaz, es la Iglesia Católica, la cual *“tiene un área social, no solo de oficina, sino una pastoral que acompaña a las comunidades indígenas, campesinos, pobres en temas de conflictividad agraria, seguridad alimentaria, género, derechos humanos, producción agroecológicas, entre otras.”*⁹

Desde 1987 se fundó la Pastoral Social Cáritas Diócesis de la Verapaz; la Iglesia Católica en ese entonces brindaba asesoría jurídica en la compra de tierra. Monseñor Gerardo Flores daba créditos a los campesinos. Pero es en 2000, cuando se crea el Programa de Tierras ante la demanda de muchas comunidades de ser asesoradas legalmente por la diversidad de fincas que existen, baldíos, fincas nacionales y privadas.

La Pastoral Social tiene un convenio establecido con el Fondo de Tierras. Del 2000 hasta el 2009 han acompañado a 25 comunidades. El Fondo de Tierras es quien mide, escritura y entrega las fincas. Además, han asesorado a mozos colonos que trabajaban en fincas privadas, que con la crisis del café del 2002 y 2003 quebraron, para solicitar el pago de prestaciones laborales. De estos casos laborales registran 10 casos ganados, en los que a

7 Entrevista con Marlon Ac Nuila. Asesor Regional de COPREDEH, Alta Verapaz. 2011

8 Ibídem.

9 Jorge Mario Coy. Coordinador del Programa de Tierras de la Pastoral Social Cáritas Diócesis de la Verapaz

algunos les pagaron su indemnización con dinero o con tierra. Hasta el 2005 Luis Ventura, abogado salvadoreño, era quien los asesoraba, estaba entregado al trabajo social y se tuvo que ir de Guatemala por amenazas.

En otros casos, cuando los finqueros no pueden o no quieren hacer efectivo el pago de las prestaciones laborales, acusan a sus mismos trabajadores por el delito de usurpación, dándole ingreso a otra serie de actores que complican los escenarios, como lo es el Organismo Judicial, la PNC y otros abogados.

Es una constante, que los mismos conflictos aparezcan en todas las instituciones, incluyendo la Pastoral Social, las comunidades tocan puertas en todos lados, por problemas y errores cometidos por el Fondo de Tierras: *“hay actores negativos a los que les interesa mantener los conflictos, porque de lo contrario no hay trabajo, no hay dinero, no hay negocios y al final la que sufre es la gente.”*¹⁰



Entrevista con el Coordinador del Programa de Tierras de la Pastoral Social de la Iglesia Católica de A. V

A criterio de la Iglesia, el más grande generador de conflictos agrarios es el Estado de Guatemala. *“El costo de un conflicto es altísimo y hay casos que llevan más de 35 años de existir y no se logran resolver; aproximadamente un desalojo cuesta hasta 60 mil quetzales, el funcionamiento del Estado es ineficaz, el Fondo de Tierras es la herencia del INTA que cometió graves errores y grandes irregularidades durante su funcionamiento, esto provoca que obligaciones del Estado tengan que ser asumidas por otros sectores, como la Iglesia Católica que ha realizado medidas en 25 comunidades, con financiamiento de Iglesias de Holanda e Irlanda, pero esto era deber del Estado.”*¹¹

La Pastoral Social acompaña, asesora, brinda insumos para minimizar los conflictos, y aún así el Fondo de Tierras no agiliza en lo que le corresponde, aún cuando se les da todo.

¹⁰ Ibídem

¹¹ Ibídem

Otros factores identificados por la Pastoral son la necesidad de que exista una Fiscalía especializada para atender el tema agrario, así como la urgencia de que exista un Código Agrario y Tribunales Agrarios.

“La Pastoral Social atiende casos de regularización y de acceso a la tierra; en los casos en que ha brindado acompañamiento y mediación, siempre ha participado COPREDEH, su papel es importante, no tiene tinte político, ni es corrupto; lo transparente del trabajo de Marlon Ac, es de beneficio para los procesos.”¹²

En cuanto al movimiento campesino en la región, la Oficina de la Pastoral Social de la Iglesia Católica estima que no tiene credibilidad, hay muchos líderes campesinos corruptos, que toman malas decisiones y enfrentan a comunidades y crean nuevos conflictos.

En relación con el papel de los ancianos, sostienen que ha quedado relevado; ya no participan en la resolución de conflictos, en ámbitos comunitario, municipal o departamental. Los finqueros y empresarios han creado estrategias y compran las voluntades de los jóvenes para ponerse en contra de los ancianos y de sus costumbres o tradiciones, se ha desplazado el ejercicio del poder tradicional o local. Todo confluye de una manera que incrementa y dificulta la resolución de conflictos agrarios.

Casos Paradigmáticos

A continuación se presentan casos relevantes de Alta Verapaz relacionados con la conflictividad agraria en los cuales ha tenido éxito la intervención de COPREDEH.

Casos Guaxac y Yalpemech - Cerro Lindo, ambos, exitosos por la incidencia que han logrado realizar, ello ha permitido mantener la gobernabilidad y estabilizar el conflicto, porque han logrado sentar a personas a dialogar, a negociar, a establecer ventas entre propietarios y comunitarios. La negociación ha permitido que la gente retire denuncias que complican los conflictos, que retornen a sus anteriores tierras en el caso de las comunidades y han logrado conciliar intereses entre familiares y parientes.”¹³

También se presenta un caso en donde la intervención de COPREDEH y de otras instituciones relacionadas con el tema agrario, no fue tan efectivo como para generar el diálogo entre las partes, el caso suscitó suspensión del diálogo, enfrentamientos, desalojos. El conflicto está latente.

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem

Factores que favorecen la intervención de COPREDEH en la atención de conflictos

CASO 1. Usurpación en la Finca Guaxac

Categoría de Conflictividad: Conflictividad agraria

Clase de conflicto: Usurpación de propiedad privada, Finca Guaxac, Municipio San Miguel Tucurú, Alta Verapaz

Hechos: El 12 de febrero de 2009, hubo un desalojo violento en la Finca Guaxac, municipio Tucurú, Alta Verapaz, un campesino murió y tres resultaron heridos.

En septiembre de 2008, campesinos de la comunidad de Los Pinos tomaron parte de la finca Guaxac, después de no haber alcanzado un acuerdo con el finquero en cuanto a sus demandas por el derecho a la tierra.

Temprano en la mañana el 12 de febrero, 800 policías llegaron al lugar, además de aproximadamente 80 soldados del Ejército y agentes de la seguridad privada de la Finca Guaxac. Los esperaban alrededor de 500 personas –en su mayoría, de la finca Los Pinos- quienes se habían reunido para manifestar oposición al desalojo y su solidaridad con los campesinos afectados.

Desde las cinco de la mañana, hubo disparos y cuatro campesinos resultaron heridos: Rogelio Cuc Guitz, Mateo Cuc Guitz, Jose Mario Cuc Botzoc y Manuel Cuc Botzoc - los cuatro de la comunidad Los Pinos y un agente de la Policía Nacional Civil.

Lugar: San Miguel Tucurú, Finca Guaxac

Fechas: 11 de febrero 2009 a la fecha. Se hacen reuniones periódicas para atender el caso.

Actores en el conflicto:

- Propietario de la finca
- CONIC, en su momento, luego una serie de organizaciones campesinas y asociaciones locales les han apoyado.
- Organismo Judicial
- Ministerio Público
- Policía Nacional Civil

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- COPREDEH
- PDH
- SAA
- MP
- PNC
- Ministerio de Salud Pública
- Gobernación Departamental
- SIE
- Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?

En la crisis del desalojo se intentó mediar en la ejecución pacífica del desalojo (hubo disparos por parte de los comunitarios cuando representantes de instituciones de Estado, se acercaron al punto intermedio para dialogar a petición de ellos). Se coordinó con la PDH la atención médica a los heridos de la comunidad y su traslado al centro de salud del municipio. Después de la crisis se atendió cuando los campesinos se reinstalan en la finca y se conforma la mesa de diálogo que está trabajando hasta la fecha.

¿Qué metodología aplicó en la intervención del caso?

Fase inicial:

- Atención de las crisis
- Recepción del caso en proceso de mediación.
- Recepción de expediente
- Análisis preliminar del caso, técnico jurídico
- Elaboración de informe a las partes en disputa
- Aceptación del caso formalmente.

Fase Intermedia:

- Inicio del proceso de mediación
- Invitación a las partes al proceso de mediación.
- Reuniones de mediación
- Acuerdos preliminares
- En ocasiones se cierra el caso o porque se resuelve o porque se agudiza
- Ampliación de los análisis registrales y catastrales
- Presentación de resultados
- Continuación del proceso de mediación
- Certificación y entrega de actas y acuerdos a las partes

Fase Final:

- Elaboración de trabajos que devengan de los acuerdos ya sea técnicos o legales
- Fin del proceso.

Tiempo en que se resolvió el caso: hasta la fecha estamos en la fase penúltima del proceso; va 1 año y 9 meses.

¿El caso fue resuelto o está latente?

El caso está, en que, de mutuo acuerdo, se estableció la compra de la finca; se encuentra en etapa latente, porque hay factores como el electoral, que pueden arruinar el proceso.

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH en la atención del caso:

- La intervención en toda la crisis, mediando y coordinando acciones de atención a los comunitarios como al dueño de la finca.
- Intervención de los miembros de la CM Tierras que apoyan el proceso, especialmente SAA, JADE, Mercy Corps, PDH, Gobernación y MP.
- Utilización de los instrumentos técnicos creados en el seno de la CM Tierras.
- Articulación de esfuerzos en redes de atención a la conflictividad.
- Constancia y presencia en los procesos que apoyan la resolución del conflicto.
- Capacitaciones recibidas tanto institucionales como sectoriales.

CASO 2 Conflicto entre comunidades Yalpemech y Cerro Lindo

Categoría de Conflictividad: Conflictividad Agraria

Clase de conflicto: Desalojo entre comunidades, Yalpemech-Cerro Lindo, Raxruhá, Alta Verapaz

Hechos: El 21 de Enero de 2010 en horas de la mañana, el representante de COPREDEH recibió información y solicitud de apoyo por parte del Gobernador departamental de Alta Verapaz para que acudiera a la comunidad Yalpemech e intentar mediar en la ejecución de un desalojo que los comunitarios estaban realizando contra los habitantes del caserío Cerro Lindo. De inmediato se coordinó con la Secretaría de Inteligencia Estratégica para llegar al lugar que está ubicado en el municipio de Raxruhá, y que colinda una parte de las comunidades con el municipio de Chisec, el viaje se hizo en el vehículo de la SIE, (COPREDEH contribuyó con el combustible).

Al llegar, los comunitarios no permitieron el ingreso estaban molestos y armados con machetes y palos, sólo se obtuvo la información siguiente: Fueron desalojadas 22 familias; Se quemaron las 22 casas; Se quemó la Escuela; Había 2 niños perdidos.

Al no poder ingresar, los integrantes de la delegación durmieron en las cercanías de la comunidad; el 22 de Enero de 2010 se hizo el retorno a Cobán. Estando en Cobán el subcomisario Elías Rodríguez, llamó a COPREDEH para pedir apoyo y retornar a la comunidad de Yalpemech y Cerro Lindo, para mediar ya que los comunitarios requerían diálogo.

Se atendió la solicitud de apoyo y aproximadamente, a las doce horas se ingresó a la comunidad donde se observó lo siguiente:

- Acudieron a dicha diligencia 144 agentes de PNC de Jutiapa, Jalapa, El Progreso, Chiquimula, Salamá y Cobán.
- El juez de paz, Julio Chen realizó una acción de exhibición personal a favor de los desalojados y los niños desaparecidos, la cual produjo que los comunitarios se retiraban voluntariamente.
- La Auxiliar Fiscal del Ministerio Público Miriam Regueros, faccionó el acta por medio de la cual se deja constancia de la negociación y retirada voluntaria de los comunitarios de Cerro Lindo. Esto no era exactamente así, pues se había realizado el desalojo, pero sirvió para descongestionar las negociaciones.
- COPREDEH gestionó apoyo del Alcalde municipal de Raxruhá y del Gobernador Departamental, pero ambos manifestaron no poder brindar dicha ayuda, a pesar de ser las autoridades responsables de atender el caso.
- Se gestionó apoyo de la Iglesia Católica y de la PDH; por medio de la Pastoral Social y de la salud se brindó albergue y comida a la gente desalojada.

Lugar: Chisec y Raxruhá

Fechas: 20, 21 y 22 de enero de 2010

Actores en conflicto:

- Comunitarios de Cerro Lindo
- Comunitarios de Yalpemech

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- COPREDEH
- Juez de paz
- Organismo Judicial
- Gobernación Departamental
- PDH
- SAA
- SIE
- MP
- CONAP
- PNC

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?

- En la crisis del desalojo se intentó mediar para que no se ejecutara el mismo por parte de los pobladores de Yalpemech contra los de Cerro Lindo, pero no se logró.
- Se acudió a la comunidad y se pudo ingresar el día 21, fecha en la que ya se había consumado la destrucción de casas y tenían retenidos a los comunitarios de Cerro Lindo, cuando llegó, se logró que dejaran salir ilesos a los comunitarios (de Cerro Lindo).
- Se logró instalar una mesa de diálogo.

¿Qué metodología aplicó en la intervención del caso?

Fase inicial, en dos momentos:

- Atención de las crisis, en la que se acudió al lugar a mediar, previo a cotejar y cruzar información sobre el caso.
- Recepción del caso en proceso de mediación, Gobernación asumió la conducción en la atención del caso. Ello fue posterior a la crisis.
- Recepción de expediente
- Análisis preliminar del caso, técnico jurídico
- Elaboración de informe a las partes en disputa
- Aceptación del caso formalmente.

Fase intermedia:

- Inicio del proceso de mediación
- Invitación a las partes al proceso de mediación
- Reuniones de mediación
- Acuerdos preliminares
- En ocasiones acá se cierra el caso, porque se soluciona el conflicto
- Pero, si se agudizan las tensiones entre las partes, continúa el proceso de mediación
- Ampliación de los análisis registrales y catastrales
- Presentación de resultados
- Certificación y entrega de actas y acuerdos a las partes

Fase final:

- Elaboración de trabajos que se derivan de los acuerdos ya sea técnicos o legales
- Fin del proceso.
- Tiempo en que se resolvió el caso: hasta la fecha se está en proceso de atención del mismo. El logro por el cual lo resalta es que los procesos judiciales se están resolviendo negociadamente y los comunitarios están en proceso de reconciliación que está haciendo viable y más rápida la solución definitiva del caso.

¿El caso fue resuelto o está latente?

El caso está en proceso de reconciliación de las comunidades.

Factores que determinaron el éxito de la intervención de COPREDEH en la atención del Caso

- La intervención en todas las crisis, mediando y coordinando acciones de atención a ambas comunidades.
- Utilización de los instrumentos técnicos e insumos creados en el seno de la CM tierras, y del sistema de alerta temprana.
- Articulación de esfuerzos en redes de atención a la conflictividad.
- Constancia y presencia en los procesos que apoyan la resolución del conflicto incluso en audiencias judiciales.
- Capacitaciones recibidas tanto institucionales como sectoriales.
- Intervención de los miembros de la CM tierras que apoyan el proceso, especialmente SAA, JADE, Mercy Corps, PDH, Gobernación y MP.

Factores que limitaron la intervención de COPREDEH en la atención del conflicto

CASO 1 Usurpación en la Finca Saquimó Sataña

Categoría de conflictividad: Conflictividad agraria

Clase de conflicto: Usurpación de propiedad privada, Finca Saquimó Sataña, municipio de Cobán, Alta Verapaz

Hechos: Según oficio del 7 de agosto de 2010 dirigido a COPREDEH Las Verapaces, se convoca al desalojo de la finca Saquimó Sataña, del municipio de Cobán, Alta Verapaz, para participar en la mediación del desalojo.

Este desalojo ha sido suspendido por tres veces incluida esta. Las razones por las que se ha suspendido obedecen a que se dan amenazas de un enfrentamiento violento. Para el miércoles 12 de agosto de 2010, se ejecutaría el desalojo en la Finca Saquimó Sataña, y ejecutar las órdenes de aprehensión de los señores Marcelino Pop, Marcos Pop Bol, Manuel Alberto Pacay Yat, Santiago Pop, Alvarado Barahona Sol, Pop Alberto Choc Xe y Francisco Pop Bol, por los delitos de hurto y robo agravado y usurpación. De estas personas, dos ya fueron detenidos, ellos son los señores Oscar Manuel Xol y Jesús Yat, quienes fueron aprehendidos el 9 de abril de 2010.

Se enfrentaron comunitarios con trabajadores de la finca, retuvieron a los empleados de la dueña de la finca, hubo agresiones mutuas tanto físicas como verbales.

Lugar: Finca Saquimó Sataña, Cobán, Alta Verapaz, Franja Transversal del Norte

Fechas: 10, 11 y 12 agosto de 2010 a la fecha.

Actores en conflicto:

- Propietaria de la Finca
- CUC

Autoridades que intervinieron en la atención del conflicto:

- COPREDEH
- PDH
- Organismo Judicial
- Gobernación Departamental
- SAA, Cobán
- MP
- PNC

¿Cuál fue la participación de COPREDEH?

En la crisis que se suscitó previo al desalojo programado para el 12 agosto 2010 se hizo incidencia ante OJ, MP, PNC, Gobernación Departamental y la dueña de la finca, para que el desalojo se postergara debido a amenazas de enfrentamientos entre usurpadores y la fuerza pública, el mismo fue pospuesto hasta nueva fecha. Se convocó a las partes para un intento de diálogo, sólo los usurpadores asistieron.

¿Qué Metodología aplicó en la intervención del caso?

Fase inicial, en dos momentos:

- Atención de las crisis, en la que se acudió al lugar a mediar, previo cotejo y cruce de información sobre el caso.
- Recepción del caso en proceso de mediación.
- Recepción de expediente
- Análisis preliminar del caso, técnico jurídico
- Elaboración de informe a las partes en disputa
- Aceptación del caso formalmente.

Fase Intermedia

- Inicio del proceso de mediación
- Invitación a las partes al proceso de mediación.
- Reuniones de mediación

Tiempo en que se resolvió el caso: hasta la fecha está en la fase intermedia

¿El caso fue resuelto o está latente? Está Latente, no se resolvió ni se avanzó.

Factores que limitaron la intervención de COPREDEH en la atención del caso:

- La intervención durante toda la crisis, mediando y coordinando acciones de atención a los comunitarios, asimismo, manteniendo comunicación con la dueña de la finca lo cual no alcanzó los efectos deseados para que se avanzara en la solución del conflicto.
- No haber hecho la incidencia suficiente para que la mediación fluyera y no se quedara entrampada en la voluntad de la dueña de la finca, en los casos de ocupación, la mediación se limita a la voluntad del propietario.

10. Metodología utilizada en la atención de casos de conflictividad social

Inicialmente, resulta oportuno mencionar, que el análisis de las tres conflictividades que acá interesan: linchamientos, mediación con participación de autoridades indígenas y conflictividad agraria, permite inferir que la intervención de los asesores regionales se da casi siempre, cuando el conflicto está en su fase de crisis. De ahí que, hay casos en los cuales las circunstancias permiten que los asesores puedan dialogar, mediar con los actores principales, pero en otros no; ello determinado por las circunstancias que provocaron el conflicto.

En cuanto a la intervención propiamente dicha, de los asesores regionales de COPREDEH, conviene tener presente que todo cuanto se pueda hacer por mitigar o disminuir los riesgos en que se encuentre tal o cual persona o grupo de personas, o para contribuir para que un determinado conflicto se resuelva aunque sea provisoriamente, depende de una serie de circunstancias, que no se pueden predecir.

Es importante considerar que, por sus características, la conflictividad en cada región de Guatemala es distinta. De ello deviene distinta la manera de atención de los conflictos.

Como producto del trabajo colectivo con asesoras-es y promotoras-es regionales, con base en la experiencia que han acumulado durante su trayectoria laboral, en la atención de conflictividades y así como los casos paradigmáticos, sistematizados, se identifica que han aplicado los pasos que a continuación se enuncian:

1. Una vez verificado el caso, se comunica a los jefes inmediatos de COPREDEH, para informar acerca de los hechos y para recibir orientaciones sobre cómo actuar y en dónde intervenir.

2. Se redacta el Reporte de Alerta que además de informar, se convierte en un instrumento que sirve para delinear una estrategia de intervención en el caso.
3. Comunicación ágil y coordinación con líderes comunitarios o autoridades indígenas; es a través de ellos que se logra la comunicación con la población aglomerada.
4. Movilización o traslado hacia el lugar de los hechos, esto depende de algunas condiciones: que estén identificados los líderes, que haya seguridad, presencia policial y que la población esté controlada, de lo contrario se corre demasiado riesgo al intervenir.
5. Identificación, acercamiento y comunicación con los líderes del conflicto.
6. Una vez que se logra el diálogo con los líderes del conflicto y de los otros actores principales en el conflicto, se establecen normas básicas para llevar a cabo la mediación.
7. Se desarrolla y conduce el proceso de mediación.
8. Después del diálogo y los acuerdos que solucionan el conflicto, se da seguimiento a dichos acuerdos.
9. Relacionamiento y comunicación con personas que toman decisiones en los planos, local, departamental, nacional y que tienen información, que asesoran y que están en capacidad y facultad de contribuir con la solución del conflicto.
10. Se propicia, se fortalece y se mantiene alianza de COPREDEH con otros actores del lugar.
11. Las acciones enumeradas, se desarrollan en el entendido de que COPREDEH no negocia –porque no puede ofrecer o tomar decisiones en algún conflicto –pero sí facilita procesos de mediación entre las partes para que, mediante el diálogo lleguen a algún acuerdo y, si las circunstancias lo favorecen, resolver el conflicto.

Lecciones aprendidas

Tras las distintas actividades realizadas durante el proceso de investigación, se obtiene una serie de elementos valiosos que pueden ser considerados como aprendizajes adquiridos. Son diversas acciones, formas de intervención, modalidades de comunicación, de relacionamiento, de coordinación que han aplicado los asesores regionales durante su trabajo de intervención en la atención de conflictos sociales.

Además de los elementos ya apuntados, en la recuperación de la metodología que han aplicado, hay otra serie de hechos que constituyen todo un cúmulo de experiencias logradas en cada una de las sedes regionales de COPREDEH. Tomar en cuenta estas situaciones contribuye para dar un significativo aporte en los procesos de atención a

conflictos. De las referidas acciones se puede precisar:

- Privilegiar el trabajo en equipo. Ante la escasez de recursos se puede hacer mucho, si todos tienen un mismo objetivo, se debe aportar.
- Comunicación entre todos los actores, a todo nivel, instituciones, jefes inmediatos.
- Ser objetivos en todo momento.
- Mantener la imparcialidad.
- Persistencia, cuando se habla por teléfono con un líder él no toma la decisión solo, siempre la consulta con la comunidad.
- El apoyo interinstitucional, COPREDEH nunca debe entrar sola a mediar en un conflicto.
- Relacionamiento con gente que toma decisiones, que tiene información, que asesora.
- Contar con el apoyo de las autoridades legales como los Cocodes, el líder histórico y genuino, los alcaldes auxiliares otras autoridades indígenas.

Utilizar las diversas formas de intervención:

- La de movilización, hacer presencia física en el lugar;
- El proceso de mediación a distancia o de manera no presencial, por teléfono en contacto con los líderes comunitarios y;
- Una última de monitoreo, cuando las condiciones no son propicias para trasladarse al lugar e intervenir directamente.
- En Huehuetenango, por razones de distancia se aplica más la coordinación por la vía del teléfono.
- Cada sede regional cuenta con un directorio de autoridades institucionales, locales, alcaldes indígenas, líderes comunitarios lo que les permite establecer comunicación inmediata a la hora de suscitarse algún conflicto.
- Es fundamental el conocimiento del idioma de la región, por parte de los Asesores Regionales, en los procesos de mediación.
- Conocer el contexto del departamento, municipio, comunidad.
- Mantenerse actualizados a través de los medios de comunicación; ello ayuda a evaluar riesgos de conflictividad.
- Las alianzas que tiene COPREDEH con otros actores del lugar.
- Tener como aliados y conocidos, a los medios de comunicación, porque generan información en lo preventivo y colaboran en la sensibilización general.
- Valorar y conocer la organización comunitaria coadyuva a la atención de conflictos.
- Incluir procesos de capacitación a las autoridades indígenas, con el ánimo de conocer y valorar sus normas para la resolución de conflictos.
- Intentar hacer compatibilidades entre el sistema oficial y el tradicional genera cercanía, confianza y coadyuva a la atención de conflictos locales.
- La capacitación a otras instituciones, como por ejemplo a la PNC, de no enfrentar a la población o sobre el uso de los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos.
- En los casos espontáneos, es más fácil la intervención institucional de COPREDEH, a diferencia de los conflictos planificados, en donde la mayoría de veces no permiten el ingreso de las instituciones.

En general, se ha obtenido éxito cuando se encuentra apoyo en las autoridades indígenas o comunitarias. Resulta eficiente canalizar y desarrollar sus potencialidades, contar con su respaldo. No confrontarlos.

En el ámbito de las lecciones aprendidas, también se puede destacar dos áreas que merecen atención. La primera se refiere a una serie de acciones las cuales se sugiere tomar en cuenta para ser aplicadas durante los procesos de atención de conflictividades y la segunda refiere acciones que no han de repetirse en la atención de casos. Éstas son:

Acciones que se sugiere repetir

- Identificar a los líderes
- Comunicación inmediata interinstitucional local.
- Comunicación y asesoría con el jefe inmediato, Coordinador del DAMC.
- Coordinación con autoridades indígenas, pues ellos son mediadores naturales y cuentan con el reconocimiento de la comunidad.
- Aplicar la pertinencia cultural en los procesos.
- Incidencia, tener puertas abiertas, en diferentes instituciones, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales autoridades indígenas.
- Posicionamiento del mediador en la región.
- Recomendar a quien corresponda la evacuación inmediata de los aprehendidos, cuando la población es numerosa y poco el personal.
- Valorar los riesgos que implica la intervención, en tal o cual conflicto.
- Habilidad para saber cuándo intervenir, hablar y tener posicionamiento,
- Voluntad, cooperación y permanencia en el lugar.
- Sensibilizar a autoridades locales o indígenas, a las comunidades sobre el tema de derechos humanos y respeto a la vida, con el objetivo de penetrar al seno de las mismas y evitar el silencio ante violaciones a los derechos humanos.

Lo que no se debe repetir

- Intervención precipitada en el área, cuando haya retención de una o varias personas.
- Lentitud en el traslado de aprehendidos, en aquellos lugares con antecedentes de linchamiento.
- Confrontar a la multitud, especialmente si se trata de un caso de linchamiento, porque se corre el riesgo de también ser linchado.
- Actuar sin identificar plenamente a los líderes.
- Desvalorizar la organización comunitaria.
- Tener lectura precipitada de los casos.
- Intervenir en los casos sin tener información.
- Asumir una actitud parcial por una de las partes.
- Tomar decisiones sin tener suficientes elementos de análisis.
- Dar por sentada la autenticidad o legitimidad de las autoridades indígenas.
- Dar por completamente válido el rol de las autoridades indígenas.

- Descalificar el Derecho Maya. Ello provoca reacciones, que no ayudan a encontrar acuerdos.

¿En dónde han de intervenir los asesores regionales de COPREDEH?

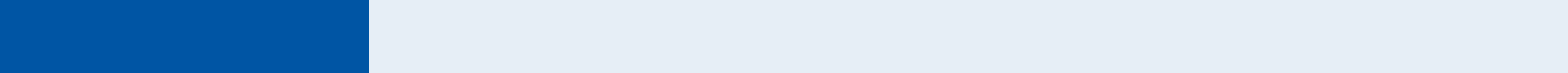
- En toda la conflictividad social y en momentos de crisis
- Cuando está en riesgo la gobernabilidad y la seguridad pública
- Cuando están en riesgo los derechos humanos
- A petición de autoridades
- Cuando las comunidades solicitan mediación, antes de llegar a lo legal

¿Cuándo NO han de intervenir los asesores regionales de COPREDEH?

1. Casos entre particulares
2. Casos entre familiares
3. Conflictos por herencias
4. Violencia intrafamiliar
5. Casos de narcoactividad
6. Conflicto por droga
7. Conflictos entre grupos organizados
8. Cuando una parte está en el ámbito judicial o presenta denuncia ante el Ministerio Público.
9. Siempre hay que valorar si se puede tener competencia, y/o posibilidades de intervención o no.

No se interviene directamente, sólo se monitorea:

1. En asuntos de carácter privado: conflicto entre personas particulares
2. Cuando hay demasiada gente
3. Cuando no hay seguridad
4. Cuando no se ha identificado a los líderes



11. Conclusiones

1. El estudio de la información recabada, en las entrevistas con Actores Clave de Sololá, Quiché, Alta Verapaz y Quetzaltenango, así como los datos obtenidos de los documentos consultados de COPREDEH-Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos permite identificar, comprender y explicar los componentes de la metodología que aplican los asesores regionales de la Institución para la mediación en casos de conflictividad social.
2. El análisis de las tres conflictividades que acá interesan: linchamientos, mediación de autoridades indígenas y conflictividad agraria permite inferir que la intervención de los asesores regionales en los diferentes casos, se da casi siempre cuando el conflicto está en su fase de crisis. De ahí que existen casos en los cuales las circunstancias permiten que los Asesores puedan dialogar o mediar con los actores principales, pero en otros no es posible la mediación.
3. El estudio de experiencias en la atención de casos de conflictividad social por parte de COPREDEH, constata que ha habido casos en donde la mediación ha producido resultados satisfactorios y casos donde los procesos de mediación no han sido fructíferos, producto de los factores que han dado origen a la conflictividad.
4. En sentido general, se deduce que los asesores regionales aplican, la teoría y la metodología propia de la atención de conflictos sociales, la cual han adquirido mediante procesos específicos de capacitación, impulsados por COPREDEH, por medio del Departamento de Análisis y Mediación de Conflictos con enfoque de Derechos Humanos.
5. Por su naturaleza, las tres conflictividades estudiadas poseen distintas características, ello implica que ha de ser distinta la metodología aplicable para la atención de los conflictos.

6. La indagación evidencia como un logro notable de COPREDEH, que a través del DAMC, en las sedes regionales de Sololá, Quiché, Quetzaltenango y Alta Verapaz, los asesores regionales han desarrollado un sólido liderazgo local. Poseen amplio reconocimiento por parte de autoridades locales y de organizaciones de la sociedad civil. Ello se traduce en reconocimiento institucional y aporta al cumplimiento del mandato de COPREDEH en cada una de las sedes regionales.
7. COPREDEH participa en una dinámica agenda social en las regiones. Ello ha permitido la construcción de una valiosa experiencia en materia de relacionamiento y coordinación interinstitucional. La participación proactiva en distintas redes sociales locales fortalece el trabajo institucional.
8. Los actores claves, en las regiones de estudio, expresaron la importancia de la presencia, los aportes y el desempeño de los delegados de COPREDEH, en la atención de conflictividades, afirmando que ello contribuye con la gobernabilidad tanto de la región como del país.
9. En cuanto a la intervención de los asesores regionales, en materia de atención a conflictividades, conviene tener presente que todo cuanto se pueda realizar por mitigar o disminuir los riesgos en que se encuentre alguna persona o grupo de personas o para contribuir para que un determinado conflicto se pueda resolver aunque sea provisoriamente, dependerá de una serie de circunstancias, que por lo común no se pueden predecir.

Recomendaciones

- Implementar un programa permanente de formación, capacitación y actualización para asesores y promotores regionales a los efectos de que puedan estar en apropiadas condiciones técnicas, teóricas y metodológicas para el desempeño de sus labores, lo cual ha de verse reflejado en el progreso del trabajo de COPREDEH, en los ámbitos, regional y nacional.
- Implementar la elaboración de un Manual de Atención de Casos de Conflictividad Social de COPREDEH, en el cual esté delineada de manera secuencial, lógica, sistemática, la intervención institucional, en casos de conflictividad social.
- Contar con un archivo físico, en el cual se tenga registro de todos los casos de conflictividad social que COPREDEH ha atendido, incluyendo todas las regiones.

12. Anexo

12.1 Para una mejor comprensión de la conflictividad social, particularmente en Guatemala, se presenta de manera sucinta la visión de algunos expertos en la materia.

Acercamiento desde la teoría del conflicto

A partir del estudio del conflicto y siguiendo a expertos en esta materia, se reitera la noción de que ésta es una disciplina que se encuentra en desarrollo, se está construyendo.

Se puede constatar que algunos han estudiado el origen de los conflictos, otros su dinámica o sus fases; también se ha estudiado el comportamiento de los actores en ellos, sus interacciones y recursos de poder. De manera análoga, se ha estudiado la estructura de los mismos, la violencia con que se conducen y los factores psicológicos intervinientes y otros aspectos.

A ello se puede agregar que los estudios conocidos se han mantenido entre dos grandes extremos: los conflictos interpersonales y los conflictos entre naciones; de modo que hay una enorme franja por estudiar, como los conflictos sociales y los conflictos intra-estatales, ambos con desarrollos en diverso grado. Se puede proponer un mapa general de temas:¹⁴

Área de Estudio	Objeto	Variables	Autores
Procesos básicos	Comprensión general del conflicto	Deseo-prohibición Sujeto-medio Entre clases	Freud Darwin Marx
Definición del conflicto	Comprensión de su naturaleza	Región ontológica Estructura Relación con el poder Interacciones humanas	Entelman Galtung Coser Lederach Marx, Durkheim Dahrendorf, Boulding Freund, Foucault Lewin, Deutsch, Moore.
Causas del conflicto	Por qué y cómo se generan los conflictos	Impulsos-agresión Procesos Necesidades básicas Políticas	Freud, Lorenz, Klein. ICAR, Maslow, Burton, Max-Neef.
Dinámica del conflicto	Como se desarrollan o evolucionan	Proyección Trayectoria Escalonamiento	Curle Cáritas Deutsch, Glasi, otros.
Tipologías del conflicto	Caracterizarlos para su abordaje	Escalas de nivel	ICAR, Pearsons Peacekeeping C. Moore, Mayer, Dugan, Redorta
Intervención	Formas de abordaje	Recurrencia Decisiones críticas Conflictos enraizados Sistémico Círculo del conflicto Procesos de actuación Métodos alternativos de Resolución Prevención	Francis, Curle ICAR. Lederach Thomas Moore, Kilman Touzard, Moore, Fisher-Ury, Propaz, Femenia y otros. PNUD, varios.

14 "Formación Política" Teoría y Práctica. Volumen VI. Negociación y Resolución de Conflictos. Programa Valores Democráticos y Gerencia Política. DPD-OEA

Algunos Conceptos para comprender la Conflictividad en Guatemala¹⁵

Conflicto Christopher Mitchel	“es una relación entre dos o más partes (individuos o grupos) que tienen o consideran que tienen objetivos incompatibles”
Conflicto social Joyce L. Hocker y William W. Wilmot	“consiste en una lucha expresada entre, por lo menos, dos partes interdependientes que perciben metas incompatibles, escasez de recursos e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas u objetivos” Fenómeno social inherente a las relaciones humanas, con una doble dimensión: peligro y oportunidad y que experimenta cambios en sí mismo, en sus actores y en relación entre estos.
Conflicto social y violencia Johan Galtun y Vincenc Fisas	Generado por tres factores: “las deficiencias a nivel de las estructuras, a nivel de las culturas y a nivel de sus actores. Las primeras por no atender las necesidades básicas de la población, las segundas por justificar la violencia y las terceras por la incapacidad de sus actores de aproximarse sin enfrentamiento a los conflictos”. Por tanto, infiere que lo negativo no es el conflicto, sino los modos violentos empleados para tratar de resolverlos. Puede haber conflictos sin violencia, aunque no violencia sin conflicto.
Conflictividad social	En consecuencia, se entiende no como la mera suma de los conflictos específicos, sino más bien como la suma de actores, sus relaciones y las estructuras que los causan. Así, “la conflictividad, o las conflictividades, son una resultante histórica que deviene a partir de situaciones complejas, de conflictos multidimensionales y multicausales que, al correr de los años, no logran resolverse en sus raíces más profundas y, por consiguiente, éstas se arraigaron; atraviesan o tienen ingredientes (como causa y efecto) que con el tiempo se dinamizan, interceptan y realimentan mutuamente”
Principales ámbitos de conflictividad en Guatemala	• Conflictividad agraria • Conflictividad Socio-Ambiental (por los recursos naturales) • Conflictividad que se desarrolla como parte de la inseguridad ciudadana
Conflictividad agraria	“Sistema social que involucra a amplios sectores de la población, alimentado por la interacción de factores sociales, económicos, políticos y culturales que por las particularidades de la historia agraria guatemalteca, mantienen una alta susceptibilidad de generar tensiones locales y a otros niveles, a veces desembocando en violencia”
Conflictividad socio ambiental	Subsistema que involucra a amplios sectores de la población y su interacción directa e indirecta con los recursos naturales, se manifiesta principalmente a través de disputas por la concentración y limitación en el uso de los recursos naturales (el acceso o uso del agua, bosques, explotación minera, construcción de hidroeléctricas, uso de tierras ubicadas en áreas protegidas, siembra de nuevos cultivos. Suele poner en contacto a los extremos de la escala social: las empresas globalizadas y los grupos sociales pobres.

¹⁵ Taller de Capacitación sobre Análisis y Transformación de Conflictos. Adaptación de Herbert Ortega. Guatemala, noviembre 2010.

Conflicto socio ambiental	Se entiende relacionado con el uso y manejo de recursos naturales que suelen dar cuenta de manifestaciones de problemas sociales y económicos por intereses contrapuestos entre el mundo natural y social, por lo tanto convoca a una perspectiva interdisciplinaria y multisectorial para su abordaje. Puede significar el encuentro de cosmovisiones ambientales y de vida. Por un lado, el medio ambiente visto como un recurso económico, o sistema de recursos naturales; y por otro, el medio ambiente se hace equivaler a “espacios o escenarios de vida” El problema radica en que el encuentro entre estas dos perspectivas suele darse bajo una lógica de dominación.
Conflictividad relacionada con la Inseguridad Ciudadana	“Un estado colectivo de vulnerabilidad producido por vivencias cotidianas o percepciones simbólicas de amenazas individuales y colectivas a la seguridad ciudadana, los derechos y el bienestar lo que resulta en distintas formas de violencia y la exclusión de los espacios físicos y sociales de la ciudad, limitando la participación ciudadana”... Se habla de inseguridad ciudadana, en vez de seguridad ciudadana, porque la palabra inseguridad permite abordar el análisis de la seguridad humana en dos dimensiones: una dimensión subjetiva, es decir, la percepción de la vulnerabilidad y el miedo que condicionan los patrones de relacionamiento y por otro lado, la dimensión objetiva que es la posibilidad real de ser víctima basada en experiencias y hechos sucedidos en contra de la integridad personal y los derechos ciudadanos. Bajo esa perspectiva, el concepto de inseguridad ciudadana permite comprender y analizar los conflictos y las violencias que surgen de estos como expresiones de interacción social y que no se agotan en la significación del delito y facilitando su relación con otros factores que pueden verse diluidos en el análisis como la globalización, violencias estructurales y culturales que perpetúan modelos sociales que en sí mismos son conflictivos y que generan inseguridad.

12.2 Personas entrevistadas

No.	Nombre	Institución-Cargo	Fecha de la entrevista
1	Lic. Ovidio Paz Baal	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala-Auxiliar Departamental de Sololá	08-02-2011
2	Lidia Guarcax	Organismo Judicial Secretaría Juzgado de Paz de Sololá	08-02-2011
3	Sr. Francisco Yaxón	Secretaría de Inteligencia Estratégica Delegado Departamental, Sololá	08-02-2011
4	Sr. Simón Cuxil	Policía Nacional Civil, Sub-Estación de Sololá	08-02-2011
5	Sr. Carlos Iboy	COPREDEH-Asesor Regional Sololá	08-02-2011
6	Sr. Onofre Carrillo	COPREDEH-Asesor Regional de El Quiché	28-03-2011
7	Sr. Miguel Pérez	COPREDEH-Promotor Regional de El Quiché	28-02-2011
8	Sr. Juan Tipaz	Defensoría K'iché Coordinador	28-02-2011
9	Sr. Lucio Pérez	Comité Ejecutivo de Justicia de Quiché Coordinador	28-02-2011
10	Licda. Rosa Elvira Gómez Alvarez	Defensoría de la Mujer Indígena Delegada Departamental Quiché	28-02-2011
11	Sr. Hermán Carlos Ríos	Secretaría de Inteligencia Estratégica-Delegado Departamental	28-02-2011
12	Sra. Ingrid Guzmán	COPREDEH-Promotora Regional de Quetzaltenango	01-03 -2011
13	Lic. Salvador Chojolán	Gobernación Departamental Quetzaltenango Asistente del Gobernador	01-03-2011
14	Agente Ibarra	Policía Nacional Civil Sub- Estación de Quetzaltenango-Asistente del Comisario Alfonso Sacbá	01-03-2011
15	Lic. José Erwin Maldonado	Procuraduría de Derechos Humanos-Auxiliar Departamental	03-03-2011
16	Ing. Gerson Ottoniel Coy Juárez	Juristas Asociados para el Desarrollo Legal -Director Regional	03-03-2011
17	Lic. Edgar Putul	Mercy Corps- Coordinador Técnico	03-03-2011
18	Sr. José Adrián López	Gobierno de Guatemala- Gobernador Departamental	04-03-2011
19	Sra. Rutilia Requena	COPREDEH- Promotora Regional de Alta Verapaz	04-03-2011
20	Sr. Marlon Ac Nuila	COPREDEH- Asesor Regional Alta Verapaz	04-03-2011

13. Glosario

Acuerdos: *Compromisos finales que asumen las personas al terminar un proceso de atención de un conflicto. A veces los compromisos pueden expresarse por escrito, a veces son verbales. (Introducción al análisis y transformación del conflicto. REDPAZ-Guatemala)*

Conflicto: *“Es una relación entre dos o más partes (individuos o grupos) que tienen o consideran que tienen objetivos incompatibles” (Christopher Michel)*

Conflicto Social: *Fenómeno social inherente a las relaciones humanas, con una doble dimensión: peligro y oportunidad que experimenta cambios en sí mismo, en sus actores y en la relación entre estos. (Joyce L. Hocker y William W. Wilmot)*

Conflictividad social: *Se entiende no como la mera suma de los conflictos específicos, sino más bien como la suma de actores, sus relaciones y las estructuras que los causan. Así, “la conflictividad, o las conflictividades, son una resultante histórica que deviene a partir de situaciones complejas, de conflictos multidimensionales y multi-causales que, al correr de los años, no logran resolverse en sus raíces más profundas y, por consiguiente, éstas se arraigan; atraviesan o tienen ingredientes (como causa y efecto) que con el tiempo se dinamizan, interceptan y realimentan mutuamente” (Sarti Castañeda, Carlos Alberto; Aguilar Umaña Isabel. La conflictividad guatemalteca y su abordaje constructivo. Fundación Propaz, 2006)*

Conflictividad agraria: *Subsistema social que involucra a amplios sectores de la población, alimentado por la interacción de factores sociales, económicos, políticos y culturales que por las particularidades de la historia agraria guatemalteca, mantienen una alta susceptibilidad de generar tensiones locales y a otros niveles, a veces desembocando en violencia” (Dinámicas Agrarias en Guatemala, VII, 2003)*

Gestión de Conflictos: *Reconoce que el conflicto no puede resolverse en el sentido de librarse de él; pone el énfasis en limitar las consecuencias destructivas del conflicto. Es un concepto que no recoge el sentido amplio de la pacificación, se limita a los aspectos técnicos y prácticos del esfuerzo; intenta re-alinear las divergencias. (Fisas, Vinçenc)*

Mediación: *proceso que se utiliza en la atención de conflictos, lo realiza una tercera persona independiente del conflicto para ayudar a las partes a dialogar y solucionar sus diferencias. (Introducción al análisis y transformación del conflicto. REDPAZ-Guatemala)*

Negociación: *dinámica de regatear que se usa en los procesos de atención de conflictos, donde cada parte cede lo que no es esencial para llegar a un acuerdo que responda a todos sus intereses esenciales. (Introducción al análisis y transformación del conflicto. REDPAZ-Guatemala)*

Transformación de conflictos: *Asume la transformación del sistema y de la estructura. La transformación es un concepto descriptivo de la dinámica del conflicto, al tiempo que es prescriptivo de los propósitos que persigue la construcción de la paz, tanto en lo relativo a cambiar los patrones de relaciones destructivas como buscar un cambio del sistema. Sugiere la comprensión dinámica del conflicto, en el sentido de que puede moverse en direcciones constructivas o destructivas. (Fisas, Vinçenc)*

Resolución de Conflictos: *(o enfoque de la satisfacción) Indica la necesidad de entender cómo el conflicto empieza y cómo termina; busca la convergencia de los intereses de los actores. (Baruch Bush, R. y Folger, J. La promesa de la mediación: Cómo afrontar el conflicto mediante la revalorización y el reconocimiento. Ediciones Granica, S. A. España 1994)*

Siglas

- COPREDEH: Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
- CONAP: Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- MINGOB: Ministerio de Gobernación
- PDH: Procuraduría de Derechos Humanos
- PNC: Policía Nacional Civil
- SIE: Secretaría de Inteligencia del Estado
- JADE: Juristas Asociados para el Desarrollo Legal
- CM TIERRAS: Convergencia de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la atención de la conflictividad agraria en las Verapaces

14. Bibliografía

1. ***Memoria del Foro La Transformación de Conflictos***, Un horizonte para la reconciliación, el desarrollo y la Paz. Guatemala, octubre 2001, ODHAG. Editorial Tinta y Papel.
2. ***La Mesa de Alta Verapaz. Una alternativa de solución a los conflictos de tierra en Guatemala***. OEA-PROPAZ. Guatemala 2001. Imprenta Novedades.
3. ***Cambios en la tenencia de la tierra: tendencias históricas***. PNUD. Guatemala. 2004. Editorial Artgrafic de Guatemala.
4. ***Conflicto por el uso de la tierra***. Instituto para la Transformación de Conflictos para la construcción de la paz en Guatemala. Universidad Rafael Landivavr. Guatemala.
5. ***Conflicto y Pacificación***. Curle, Adam. Barcelona. Editorial Herder, 1978.
6. ***Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas***. John Paul Lederach. Colección Red Gernika. 1998.
7. ***Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005***. Diversidad étnico-cultural: La ciudadanía en un Estado Plural.
8. ***La Promesa de la Mediación. Cómo afrontar el conflicto mediante la revalorización y el reconocimiento***. Robert A. Baruch Bush, Joseph P. Folger. 1996. Barcelona. Ediciones Granica S. A.

9. **Obtenga el Sí. El Arte de Negociar sin Ceder.** Roger Fisher, William Ury. Bruce Patton. Cuarta Reimpresión. México 1996.
10. **El Corazón del Conflicto.** Del trabajo al hogar como campos de batalla, comprendiendo la paradoja del conflicto como un camino hacia la sabiduría. Paidós. 1ª. Edición 1998. Barcelona. España.
11. **Dinámica de la Mediación.** Jean-Francois Six. Prólogo de Josep Redorta Lorente. Paidós. 1ª. Edición 1997. Barcelona. España.
12. **Los linchamientos.** Alianza contra la Impunidad. Guatemala 2003.
13. **Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana.** Informe de Verificación. MINUGUA. Diciembre 2,000.
14. **Los linchamientos: un flagelo que persiste.** Informe de Verificación. MINUGUA. Julio 2,002.
15. **La violencia en el contexto del posconflicto. Según la percepción de comunidades pobres de Guatemala.** Caroline Moser, Cathy McIlwaine. Banco Mundial. Asdi. Impreso en Colombia. 2001.